

# ASAMBLEA ANUAL DE ACCIONISTAS



Ciudad de México  
26 de abril de 2017

---



**Material para la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. a celebrarse el día 26 de abril de 2017 a las 10:00 horas**

Contenido:

I a)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del Director General de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2016</li> <li>Dictamen de los Auditores Externos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2016</li> </ul>
I b)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2016</li> </ul>
I c)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de las actividades y operaciones en las que el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. intervino en el ejercicio 2016 de acuerdo con el artículo 28 IV(e) de la Ley del Mercado de Valores</li> </ul>
I d)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estados financieros individuales y consolidados de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondientes al ejercicio 2016</li> </ul>
I e)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del Comité de Auditoría de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2016</li> </ul>
I f)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dictamen fiscal de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2015</li> </ul>
II a)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2016 <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Propuesta de incremento de la reserva legal</b></li> </ul> </li> </ul>
II b)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2016 <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Propuesta de pago de dividendo ordinario en efectivo de la cuenta de utilidades retenidas acumuladas</b></li> </ul> </li> </ul>
II c)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2016 <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Propuesta del monto máximo que podrá destinar la Sociedad a la recompra de acciones propias en 2017</b></li> </ul> </li> </ul>
III a)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ratificación de la administración del Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad durante el ejercicio fiscal 2016</li> </ul>
III b)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, de las personas a constituir el Consejo de Administración de la Sociedad <ol style="list-style-type: none"> <li>Fernando Chico Pardo (Presidente)</li> <li>José Antonio Pérez Antón</li> <li>Luis Chico Pardo</li> <li>Aurelio Pérez Alonso</li> <li>Rasmus Christiansen</li> <li>Francisco Garza Zambrano</li> <li>Ricardo Guajardo Touché</li> </ol> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>viii. Guillermo Ortiz Martínez</li> <li>ix. Roberto Servitje Sendra</li> </ul>
III c)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, del Presidente del Comité de Auditoría <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Ricardo Guajardo Touché</li> </ul> </li> </ul>
III d)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, de las personas a constituir el Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Fernando Chico Pardo (Presidente)</li> <li>José Antonio Pérez Antón</li> <li>Roberto Servitje Sendra</li> </ul> </li> </ul>
III e)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta para la determinación de los emolumentos correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Consejo de Administración</li> <li>ii. Comité de Operaciones</li> <li>iii. Comité de Nominaciones y Compensaciones</li> <li>iv. Comité de Auditoría</li> <li>v. Comité de Adquisiciones y Contratos</li> </ul> </li> </ul>
IV	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Claudio R. Góngora Morales</li> <li>b) Rafael Robles Miaja</li> <li>c) Ana María Poblano Chanona</li> </ul> </li> </ul>



## Punto I a)

Informe del Director General de  
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.  
correspondiente al ejercicio 2016

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.  
INFORME DEL DIRECTOR GENERAL**

México, Distrito Federal, a 9 de marzo de 2017

Al Consejo de Administración de  
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Señores Consejeros:

Me permito rendir el informe sobre las actividades, la situación financiera, los resultados obtenidos y los proyectos existentes de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad” o “ASUR”) durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido por el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de la Sociedad.

Cabe mencionar que el informe que presento a su consideración también corresponde a las empresas de: Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V., Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios del Sureste, S.A. de C.V., RH ASUR, S.A. de C.V., ASUR FBO, S.A. de C.V., Cancún Airport Services, S.A. de C.V., Caribbean Logistics, S.A. de C.V. y Cargo R.F., S.A. de C.V., subsidiarias de la Sociedad en las que ésta es titular de la mayoría de las acciones y en las que el valor de la inversión es mayor al 20% del capital contable de ASUR según el último estado de posición financiera de dichas subsidiarias.

Tras haber revisado la información respecto de las operaciones de la Sociedad y de sus subsidiarias por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, sírvanse tomar nota de las principales actividades, proyectos y resultados financieros realizados y obtenidos por la Sociedad durante dicho ejercicio:

Los ingresos de ASUR y sus subsidiarias, incluidos los ingresos por servicios de construcción, ascendieron a la cantidad de MXN \$9,753 millones de pesos, lo que representa un incremento del 8.44% en relación con el periodo concluido el 31 de diciembre de 2015; durante el mismo lapso, los ingresos sin servicios de construcción aumentaron en un 19.06% a la cantidad de MXN \$7,637 millones de pesos. Los gastos de operación incluyendo los gastos incurridos por los servicios de construcción disminuyeron en un 2.05% a la cantidad de MXN \$4,821 millones de pesos, mientras que los gastos de operación sin servicios de construcción aumentaron en un 15.50% a 2,704 millones de pesos.

Lo anterior resulta en una utilidad antes de impuestos de MXN \$5,031 millones de pesos en el periodo concluido el 31 de diciembre de 2016, lo que representa un aumento del 25.35% en relación con el 2015. El resultado neto de 2016 fue de MXN \$3,629 millones de pesos, lo que representa un incremento del 24.56% en relación con el ejercicio 2015.

Asimismo, adjunto acompaño al presente informe **(i)** Balances Generales Consolidados en los que se muestra la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, **(ii)** Estados de Resultados Consolidados en los que se muestran los resultados de la Sociedad durante el ejercicio, **(iii)** un Estado de Variaciones en el Capital Contable Consolidado en el que se muestran los cambios en las partidas que integran el patrimonio de la Sociedad ocurridos durante el ejercicio, **(iv)** un Estado de Flujo de Efectivo Consolidado en el que se muestran los cambios en la posición de efectivo de la Sociedad, **(v)** un Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado que también muestra la variación en la posición de efectivo de la Sociedad durante el ejercicio, y **(vi)** las notas que complementan y aclaran la información a que se refieren los incisos (i) a (iv) anteriores.

Los bienes inmuebles de los aeropuertos utilizados para llevar a cabo las actividades de ASUR se dividen en dos:

Lado Aire, que se integra por las pistas, calles de rodaje, plataformas de estacionamiento para la aviación comercial, plataformas de estacionamiento para aviación general, hangares, camino y cerca perimetral, torre de control, zonas de seguridad, instalaciones para el cuerpo de rescate y extinción de incendios, etc.

Lado Tierra, que comprende edificios terminales, estacionamientos, vialidades de acceso, etc.

Durante el ejercicio en cuestión, hemos seguido con nuestra política de inversión sostenida en todos estos bienes, haciendo un esfuerzo especial para mantener y conservarlos adecuadamente para cumplir con los estándares de calidad requeridos por la autoridad. Adicionalmente, se han efectuado inversiones sustanciales para incrementar la capacidad de las instalaciones y para mejorar la calidad en el servicio, como es el caso del inicio de la construcción de la Terminal 4 en el Aeropuerto de Cancún.

Desde el 28 de septiembre del año 2000, ASUR cotiza las acciones representativas de su capital social en los mercados de valores de Nueva York y México, en la *New York Stock Exchange* y en la Bolsa Mexicana de Valores.

Durante el primer trimestre de 2016, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$260.95 pesos y \$150.71 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo período fue de MXN \$223.32 pesos por acción y \$121.43 dólares por ADS.

Durante el segundo trimestre de 2016, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$294.05 pesos y \$160.00 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo período fue de MXN \$250.47 pesos por acción y \$142.94 dólares por ADS.

Durante el tercer trimestre de 2016, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$298.03 pesos y \$164.28 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo período fue de MXN \$276.29 pesos por acción y \$140.18 dólares por ADS.

Durante el cuarto trimestre de 2016, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$311.03 pesos y \$164.30 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo período fue de MXN \$281.45 pesos por acción y \$135.52 dólares por ADS.

Por otra parte, sírvanse tomar nota, de manera formal, que es de mi conocimiento que al 30 de diciembre de 2016, existen tres accionistas propietarios de más de un 10% (diez por ciento) del capital social total de la Sociedad: las entidades directamente controladas y pertenecientes al Sr. Fernando Chico Pardo eran propietarias de un 16.41% de nuestro capital social total; las entidades directamente controladas y pertenecientes a Grupo ADO, S.A. de C.V. eran propietarias de un 16.13% de nuestro capital social total; mientras que Aberdeen Asset Management, plc, un fondo de inversión con base en el Reino Unido, detentaba el 12.04% de nuestro capital social total. El resto de las acciones representativas del capital social se encuentran divididas entre el público inversionista, tanto nacional como internacional.

Como es de su conocimiento, la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2015 decretó un dividendo ordinario en efectivo proveniente de la cuenta de utilidades pendientes de aplicación por la cantidad de \$5.10 M.N. (Cinco pesos, 10/100 Moneda Nacional) por acción. La Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2016 decretó un dividendo ordinario en efectivo proveniente de la cuenta de utilidades pendientes de aplicación por la cantidad de \$5.61 M.N. (Cinco pesos, 61/100 Moneda Nacional) por acción.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

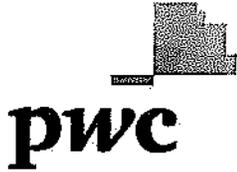


Lic. Adolfo Castro Rivas,  
Director General de  
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.



## Punto I a)

Dictamen de los Auditores Externos de  
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.  
correspondiente al ejercicio 2016



## **Informe de los auditores independientes**

A la Asamblea General de Accionistas de  
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.:

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (la Compañía o el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2016 y los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (IFRS).

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados" de este informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros consolidados en México, y hemos cumplido con el resto de nuestras responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

### **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre éstos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.



Cuestión clave de auditoría	Cómo nuestra auditoría abordó la cuestión
<p><b>Cumplimiento de la Tarifa Máxima estipulada en los Títulos de Concesión</b></p> <p>Como se menciona en las notas 18.1.3, 2.1.1 y 2.1.4 a los estados financieros consolidados, las regulaciones incluidas en los títulos de concesión aplicables a los aeropuertos que opera la Compañía establecen una tarifa máxima anual para cada uno de ellos, que es la cantidad máxima anual de ingresos por unidad de tráfico (un pasajero o 100 kilogramos de carga) que puede recibir, y, por lo tanto, reconocer la Compañía por los servicios prestados cuyos precios están regulados. Los contratos de concesión no garantizan que cada aeropuerto reciba las tarifas máximas permitidas.</p> <p>Si la Compañía reconociera ingresos superiores a dicha tarifa máxima, la autoridad gubernamental regulatoria podría revocar una o más concesiones aeroportuarias de la Compañía. Consecuentemente la Administración monitorea de forma regular los ingresos regulados para que éstos no excedan de dicho límite.</p> <p>Nos enfocamos en el reconocimiento de los ingresos con tarifa máxima debido principalmente a la importancia de los mismos (\$4,762 millones por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016), y porque la aplicación del procedimiento establecido en los títulos de concesión para determinar las tarifas máximas y la obtención de los datos necesarios son procesos complejos.</p> <p>En particular, concentramos nuestros esfuerzos de auditoría en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La autorización de los cambios a tarifas de uso aeroportuario (TUA) y de otros servicios aeroportuarios.</li> </ul>	<p>Hemos evaluado y considerado el diseño y la efectividad operativa del control interno establecido por la Administración (incluyendo los controles de Tecnología de Información) relacionados con los ingresos regulados, la determinación y autorización de la tarifa máxima, así como de los descuentos relativos. Como parte de nuestra auditoría, realizamos los siguientes procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cotejamos, para una muestra de transacciones diarias de cada aeropuerto, los datos proporcionados por las aerolíneas en los manifiestos de llegada y de salida contra los datos registrados en el sistema operativo utilizado por los aeropuertos. Entre los datos cotejados se incluyen, el número de pasajeros afectos al pago de Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA) y el detalle de otros servicios aeroportuarios con tarifa regulada prestados.</li> <li>2. Obtuvimos, para una muestra de transacciones mensuales la conciliación entre el sistema operativo utilizado por los aeropuertos y los registros contables de la Compañía.</li> <li>3. Cotejamos, para una muestra de transacciones, las tarifas utilizadas por la Compañía en el cálculo de ingresos aeroportuarios incorporadas en el sistema operativo utilizado por los aeropuertos contra las últimas tarifas vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación por cada uno de los aeropuertos.</li> </ol>



Cuestión clave de auditoría	Cómo nuestra auditoría abordó la cuestión
<ul style="list-style-type: none"> <li>El proceso del cálculo de la tarifa máxima y los siguientes datos utilizados en el mismo: tráfico de pasajeros y estadística de carga.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cotejamos las variables incluidas en el cálculo de la tarifa máxima como son: Índice Nacional de Precios al Productor excluyendo petróleo con lo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tráfico de pasajeros y estadística de carga con el sistema operativo utilizado por los aeropuertos y tarifas autorizadas de servicios aeroportuarios, TUA y tipo de cambio con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.</li> <li>Comparamos los ingresos reconocidos por la Compañía por TUA nacional e internacional así como de inspección de equipaje, con los determinados mediante una prueba de razonabilidad, en la que multiplicamos el total de pasajeros por las tarifas autorizadas.</li> <li>Reprocesamos de forma independiente el cálculo de la tarifa máxima considerando las regulaciones vigentes, los datos así como las variables antes indicados y lo comparamos con los resultados de la Compañía.</li> </ol>
<p><b>Determinación de ingresos por servicios comerciales de locales arrendados</b></p> <p>Como se menciona en las notas 2.1.2, 2.1.4 y 17.6.1, a los estados financieros consolidados, la Compañía presta servicios de arrendamiento operativo a terceros sobre locales comerciales en los aeropuertos que opera. Los ingresos por arrendamiento se devengan mensualmente y se determinan aplicando un porcentaje sobre los ingresos por ventas reales de los arrendatarios (participación), o un mínimo acordado, ambos establecidos en los contratos de arrendamiento respectivos.</p>	<p>Hemos evaluado y considerado el diseño y la efectividad operativa de los controles internos establecidos por la Administración relacionados con la estimación de los ingresos por servicios comerciales de locales arrendados y su autorización. Como parte de nuestra auditoría:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cotejamos, para una muestra de transacciones mensuales, los datos utilizados por la administración, como mínimo acordado y porcentaje sobre ventas para cada arrendatario con los contratos respectivos.</li> </ol>



<b>Cuestión clave de auditoría</b>	<b>Cómo nuestra auditoría abordó la cuestión</b>
<p>Nos hemos enfocado en el reconocimiento de ingresos de los arrendamientos operativos debido a la importancia de estos ingresos (\$2,646 millones por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016) y porque la Administración aplica juicios significativos para estimar los ingresos por ventas reales de los arrendatarios, que son la base para determinar los ingresos por arrendamiento de la Compañía.</p> <p>En particular, concentramos nuestros esfuerzos de auditoría en el proceso definido por la Administración para la determinación de esa estimación mensual.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>2. Reprocesamos y comparamos la estimación de ingresos comerciales por arrendamiento mensuales con base en la información reportada por los arrendatarios a la Compañía y las cláusulas de los contratos respectivos.</li><li>3. Comparamos el reporte de ventas real de los arrendatarios y de facturación de los arrendatarios contra las ventas estimadas que sirvieron de base para la estimación realizada por la Compañía, y obtuvimos las explicaciones sobre las diferencias de la Administración.</li></ol>

### **Información adicional**

La Administración de la Compañía es responsable de la información adicional presentada. Esta información adicional comprende el Reporte Anual presentado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Informe Anual presentado a los Accionistas, los cuales se emitirán después de la fecha de este informe.

Esta información adicional no se incluye en nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados y no expresaremos ninguna opinión de auditoría sobre la misma.

Sin embargo, en relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados de la Compañía, nuestra responsabilidad es leer esta información adicional cuando se encuentre disponible y evaluar si dicha información es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento adquirido a través de nuestra auditoría, o aparenta contener un error material por otras circunstancias.

Cuando leamos la información adicional que aún no hemos recibido, debemos emitir la declaratoria sobre el Reporte Anual requerida por la CNVB y si detectamos que existe un error material en la misma, debemos comunicarlo a los responsables del gobierno de la Compañía y en dicho informe, de corresponder.



## **Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros consolidados**

La Administración de la Compañía y subsidiarias es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados, de conformidad con las IFRS, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha; revelar, en su caso, las cuestiones relativas a negocio en marcha y utilizar la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

## **Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos la propiedad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de la correspondiente información revelada por la Administración.



- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de negocio en marcha para preparar los estados financieros consolidados, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes logrando una presentación razonable.
- Obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio que conforman el grupo económico para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de los estados financieros consolidados. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría. También, proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración manifestando que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables sobre independencia y les comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente pudieran influir en nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la Compañía, determinamos las que han sido más significativas en la auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelarlas públicamente o, en circunstancias extremadamente raras, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público.

El nombre del socio a cargo de la auditoría de la Compañía es Antonio Nivón Trejo.

PricewaterhouseCoopers, S.C.



C.P.C. Antonio Nivón Trejo

Ciudad de México, 9 de marzo de 2017



## Punto I b)

Informe del Consejo de Administración de  
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.  
correspondiente al ejercicio 2016

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.  
INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA  
ASAMBLEA ANUAL GENERAL DE ACCIONISTAS**

**Opinión del Consejo de Administración sobre la información contenida en el Informe del Director General:**

En relación con el informe presentado por el Director General (el “Informe”) en términos de la fracción XI del artículo 44 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento a lo establecido en la fracción IV, inciso (c) del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, después de haber sostenido juntas diversas con el Director General y los demás Directores Relevantes de la Sociedad respecto del contenido del Informe, habiendo revisado la información y documentación de soporte presentada al Consejo de Administración por el Director General y los Directores Relevantes, así como escuchado las explicaciones de los mismos respecto del Informe, el Consejo de Administración, con el respaldo del Comité de Auditoría, considera que el Informe que se presenta a esta Asamblea, es adecuado y suficiente y refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera al 31 de diciembre de 2016, por lo que recomiendan que la información presentada por el Director General sea aprobada por la Asamblea.

**Opinión del Consejo de Administración sobre las políticas y los criterios contables aplicados por la Sociedad:**

Revisamos los estados financieros de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2016, el informe de los auditores, así como las políticas de contabilidad utilizadas en la elaboración de los estados financieros, incluidas, en su caso, sus modificaciones y correspondientes efectos. Después de haber escuchado los comentarios de los auditores externos, quienes son responsables de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias y su conformidad con las normas de información financiera aplicables en México, y como resultado de las revisiones realizadas, los auditores externos recomendaron al Consejo de Administración de la Sociedad su aprobación con la finalidad de que dichos estados financieros sean presentados en la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración considera que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad y sus subsidiarias, Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V. se apegan a las normas de información financiera aplicables en México, son adecuados y suficientes en sus circunstancias y se aplicaron sobre bases consistentes.

Los estados financieros auditados representan razonablemente la situación financiera de la Sociedad y sus subsidiarias, Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2016, así como el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera a esa fecha.

**Informe de las actividades y operaciones en las que el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. intervino en el ejercicio 2016 de acuerdo con el artículo 28 IV (e) de la Ley del Mercado de Valores**

Se informa a los accionistas de la Sociedad que durante el periodo en cuestión, el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V., no intervino en las operaciones de la misma, lo cual certifica el Secretario del Consejo de Administración.

**Informe del Consejo de Administración sobre operaciones arriba de 2 millones de dólares:**

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 33 de los estatutos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V., presento para su consideración una lista de las operaciones realizadas por la Sociedad entre el 1º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 con un valor arriba de los USD \$2,000,000.00 (dos millones de dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

Monto USD*	Descripción	Contratista	Fecha de aprobación, Comité de Adquisiciones
\$3,015,665.72	Servicios de limpieza en el Aeropuerto de Cancún por un año	Limpieza y Reciclados del Bajío, S.A. de C.V.	31 de marzo de 2016
\$2,982,166.82	Rehabilitación mayor de la pista de aterrizaje 11-29 y de las pista de rodaje A, D y E en el Aeropuerto de Cozumel	Ing. Jorge Enrique Mercader	30 de diciembre de 2016
\$2,498,332.76	Servicios de seguridad y vigilancia en el Aeropuerto de Cancún por un año	Tecnología en Seguridad Privada SSIA Q. ROO, S.A. de C.V.	30 de septiembre de 2016
\$2,492,120.40	Conclusión de las obras de construcción en pista de rodaje conector entre extremos de pista 12L y 12R en el Aeropuerto de Cancún	Ing. Jorge Enrique Mercader Rodríguez	30 de junio de 2016
\$2,297,842.10	Finiquito de contrato para las obras de construcción relacionadas con la ampliación de Terminal 3 en el Aeropuerto de Cancún	Construcciones Aldesem, S.A. de C.V.	30 de junio de 2016
\$2,183,605.67	Servicios de revisión de pasajeros en el Aeropuerto de Cancún por un año	Tecnología en Seguridad Privada SSIA Q. ROO, S.A. de C.V.	30 de septiembre de 2016
\$2,013,150.00	Suministro de monitores para sistema de información de vuelos en Terminal 4 del Aeropuerto de Cancún y en otros aeropuertos del Grupo	LG Electronics de México, S.A. de C.V.	30 de diciembre de 2016

\* Se calcula con base en el tipo de cambio oficial publicado en la fecha de aprobación del Comité de Adquisiciones y Contratos

En representación del Consejo de Administración de la Sociedad, quisiera agradecerles su presencia en esta Asamblea de Accionistas.

Atentamente,



Lic. Fernando Chico Pardo,  
 Presidente del Consejo de Administración de  
 Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.  
 México, Distrito Federal, 9 de marzo de 2017



## Punto I c)

Informe de las actividades y operaciones en las que el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. intervino en el ejercicio 2016 de acuerdo con el artículo 28 IV(e) de la Ley del Mercado de Valores

**Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.**  
**Informe de las actividades y operaciones en las que intervino el**  
**Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.**  
**en el 2016**

Se informa a los accionistas de la Sociedad que durante el periodo en cuestión, el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V., no intervino en las operaciones de la misma.

\* \* \* \* \*

Lic. Fernando Chico Pardo  
Presidente del Consejo de Administración  
Marzo 2017



## Punto I d)

Estados financieros individuales de  
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.  
correspondientes al ejercicio 2016

***Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.***  
Estados Financieros Dictaminados No Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**

31 de diciembre de 2016 y 2015

## **Índice**

---

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores Independientes .....	1 a 3
Estados financieros:	
Estados de situación financiera no consolidados.....	4
Estados no consolidados de resultados integrales .....	5
Estado no consolidado de cambios en el capital contable .....	6
Estados no consolidados de flujos de efectivo.....	7
Notas sobre los estados financieros no consolidados .....	8 a 21



## **Informe de los auditores independientes**

A la Asamblea de Accionistas de  
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros no consolidados de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V., que comprenden el estado de situación financiera no consolidado al 31 de diciembre de 2016 y los estados no consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros no consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros no consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera no consolidada de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en México (NIF).

### **Fundamento de la Opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros No Consolidados" de este informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con el resto de nuestras responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

### **Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Compañía en relación con los Estados Financieros No Consolidados**

La Administración de la Compañía y subsidiarias es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros no consolidados, de conformidad con las NIF, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros no consolidados libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros no consolidados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha; revelar, en su caso, las cuestiones relativas a negocio en marcha y utilizar la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.



## **Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros No Consolidados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros no consolidados.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros no consolidados, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos la propiedad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de la correspondiente información revelada por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de negocio en marcha para preparar los estados financieros no consolidados, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros no consolidados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros no consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros no consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes logrando una presentación razonable.



- Obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio que conforman el grupo económico para expresar una opinión sobre los estados financieros no consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de los estados financieros no consolidados. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Nivón Trejo', written over a horizontal line.

C.P.C. Antonio Nivón Trejo  
Socio de Auditoría

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2017

**Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**  
**Estados de Situación Financiera no Consolidados**  
**(Notas 1 a 3)**  
**31 de diciembre de 2016 y 2015**

(Miles de pesos mexicanos)

	<u>31 de diciembre de</u>	
<b><u>Activo</u></b>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 615,884	\$ 379,045
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes	<u>1,571</u>	<u>3,117</u>
<b>Total activo circulante</b>	617,455	382,162
Terrenos (Nota 3b.) y mobiliario y equipo	303,348	303,348
Inversión en compañías subsidiarias (Nota 4)	<u>21,951,964</u>	<u>19,786,318</u>
<b>Total activo</b>	<u>\$22,872,767</u>	<u>\$20,471,828</u>
<b><u>Pasivo y Capital Contable</u></b>		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Cuentas por pagar y gastos acumulados	\$ 914	\$ 5,478
Impuestos por pagar	<u>79,392</u>	<u>27,700</u>
<b>Total pasivo a corto plazo</b>	<u>80,306</u>	<u>33,178</u>
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 6)	<u>5</u>	<u>446</u>
Total pasivo	<u>80,311</u>	<u>33,624</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 5):		
Capital social	12,799,204	12,799,204
Reservas de capital	5,956,001	4,445,127
Utilidades acumuladas	<u>4,037,251</u>	<u>3,193,873</u>
<b>Total capital contable</b>	<u>22,792,456</u>	<u>20,438,204</u>
Compromisos y contingencias (Nota 8)	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Total pasivo y capital contable</b>	<u>\$22,872,767</u>	<u>\$20,471,828</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 9 de marzo de 2017, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros no consolidados y sus notas.

C.P. Adolfo Castro Rivas  
 Director General  
 Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**

## Estados no Consolidados de Resultados integrales

(Notas 1, 2, 3 y 7)

Por los periodos que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015

---

(Miles de pesos mexicanos)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2016	2015
Ingresos por servicios administrativos prestados a subsidiarias	\$ 559,789	\$ 476,390
Gastos de operación	<u>(30,513)</u>	<u>(128,944)</u>
	<u>529,276</u>	<u>347,446</u>
<b>RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Intereses ganados - Neto	17,657	9,107
Utilidad (pérdida) en cambios - Neta	<u>2,938</u>	<u>(37)</u>
	<u>20,595</u>	<u>9,070</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de las subsidiarias y de impuestos a la utilidad	549,871	356,516
Participación en los resultados de subsidiarias (Nota 4)	<u>3,248,763</u>	<u>2,671,146</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	3,798,634	3,027,662
Impuesto sobre la renta (Nota 6)	<u>(161,265)</u>	<u>(106,546)</u>
Utilidad neta del año	3,637,369	2,921,116
Otros resultados integrales:		
Remediciones de obligaciones laborales en subsidiarias	(463)	-
Efecto conversión de operaciones extranjeras	<u>400,346</u>	<u>272,757</u>
Utilidad integral del periodo	<u>\$4,037,252</u>	<u>\$3,193,873</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 9 de marzo de 2017, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros no consolidados y sus notas.

C.P. Adolfo Castro Rivas  
Director General  
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

**Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**  
**Estado no consolidado de cambio en el Capital Contable**  
**31 de diciembre de 2016 y 2015**

(Miles de pesos mexicanos)

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Reserva para recompra de acciones</u>	<u>Total utilidades acumuladas</u>	<u>Total capital contable</u>
Saldos al 01 de enero de 2015	\$ 12,799,204	\$ 636,032	\$ 2,582,292	\$ 2,756,803	\$ 18,774,331
Traspaso a la reserva legal		128,659		(128,659)	-
Traspaso a la reserva para recompra de acciones			1,098,144	(1,098,144)	-
Dividendos pagados (Nota 5)				(1,530,000)	(1,530,000)
Utilidad neta del año				2,921,116	2,921,116
Efecto de conversión de moneda extranjera en el negocio conjunto				<u>272,757</u>	<u>272,757</u>
Utilidad integral del año				<u>3,193,873</u>	<u>3,193,873</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	12,799,204	764,691	3,680,436	3,193,873	20,438,204
Traspaso a la reserva legal		146,056		(146,056)	-
Traspaso a la reserva para recompra de acciones			1,364,818	(1,364,818)	-
Dividendos pagados (Nota 5)				(1,683,000)	(1,683,000)
Utilidad neta del año				3,637,369	3,637,369
Remediaciones de obligaciones laborales				(463)	(463)
Efecto de conversión de moneda extranjera en el negocio conjunto				<u>400,346</u>	<u>400,346</u>
Utilidad integral del año				<u>4,037,252</u>	<u>4,037,252</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 12,799,204</u>	<u>\$ 910,747</u>	<u>\$ 5,045,254</u>	<u>\$ 4,037,251</u>	<u>\$ 22,792,456</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 9 de marzo de 2017, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros no consolidados y sus notas.

C.P. Adolfo Castro Rivas  
 Director General  
 Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

**Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**  
**Estados no Consolidados de Flujos de Efectivo**  
**31 de diciembre de 2016 y 2015**

(Miles de pesos mexicanos)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b><u>Actividades de operación</u></b>		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en los resultados de las subsidiarias	\$ 549,871	\$ 356,516
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Intereses a favor	(17,657)	(9,107)
Variación en activos y pasivos operativos:		
Partes relacionadas		(2,994)
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes	(160,160)	(94,352)
Cuentas por pagar y otros pasivos	<u>47,128</u>	<u>(11,762)</u>
Flujos netos de efectivo generados por la operación	<u>419,182</u>	<u>238,301</u>
<b><u>Actividades de inversión</u></b>		
Dividendos recibidos de subsidiarias	1,483,000	1,430,000
Intereses cobrados	<u>17,657</u>	<u>9,107</u>
Flujos netos de efectivo aplicados por actividades de inversión	<u>1,500,657</u>	<u>1,439,107</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>1,919,839</u>	<u>1,677,408</u>
<b><u>Actividades de financiamiento</u></b>		
Dividendos pagados (Nota 5)	<u>(1,683,000)</u>	<u>(1,530,000)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(1,683,000)</u>	<u>(1,530,000)</u>
Aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo	236,839	147,408
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	<u>379,045</u>	<u>231,637</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	<u>\$ 615,884</u>	<u>\$ 379,045</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 9 de marzo de 2017, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros no consolidados y sus notas.

C.P. Adolfo Castro Rivas  
 Director General  
 Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**

## **Notas sobre los Estados Financieros no consolidados**

### **31 de diciembre de 2016 y de 2015**

---

*Miles de pesos mexicanos, excepto  
número de acciones, utilidad por acción y tipos de cambios*

#### **Nota 1 - Historia y actividad de la compañía:**

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (ASUR), es una Compañía mexicana que fue constituida en abril de 1998, como una entidad de la administración pública federal para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir nueve aeropuertos en la región Sureste de México. Los nueve aeropuertos se ubican en las siguientes ciudades: Cancún, Cozumel, Mérida, Huatulco, Oaxaca, Veracruz, Villahermosa, Tapachula y Minatitlán. ASUR y subsidiarias en lo sucesivo se les denominará colectivamente como la "Compañía". El domicilio de la Compañía es Bosque de Alisos 47-A, piso 4, Col. Bosque de las Lomas, México, D. F.

En junio de 1998, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a las subsidiarias de la Compañía las nueve concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los Aeropuertos del Sureste por un plazo de 50 años a partir del 1 de noviembre de 1998. El plazo de las concesiones puede ser ampliado por las partes bajo ciertas circunstancias.

Aun cuando la Compañía tiene los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los nueve aeropuertos, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, todos los terrenos, muebles y equipo permanente en los aeropuertos son propiedad de la Nación mexicana. Al término del plazo de las concesiones de la Compañía, los activos de las Concesiones, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las Concesiones, pasarán automáticamente a favor de la Nación mexicana.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social de la Compañía está representado por el gran público inversionista (67.46%), Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. P. I. de C. V. (ITA) (7.65%), Servicios Estrategia Patrimonial, S. A. de C. V. (7.12%) y Agrupación Aeroportuaria Internacional III, S. A. de C. V. (5.46%) y Remer Soluciones, S. A. de C. V. (12.31%). La tenencia accionaria está dividida entre diferentes accionistas, sin que exista una persona física o un grupo en particular que controle de manera directa a la Compañía.

El 27 de febrero de 2013, la autoridad de Puertos de Puerto Rico otorgó a Aerostar Airport Holding LLC (Aerostar), un contrato de arrendamiento a largo plazo por 40 años para operar el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín (Aeropuerto LMM) de Puerto Rico ("SJU") bajo el programa piloto de privatización aeroportuaria de la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos. El plazo del contrato puede ser ampliado por parte del gobierno de Puerto Rico. A partir de esa fecha Aerostar comenzó a operar el aeropuerto de SJU. Véase Nota 4.

La Compañía no tiene empleados, y todos los servicios legales, contables y administrativos le son prestados por una parte relacionada. Véase Nota 4.

#### **Nota 2 - Bases de preparación:**

##### Elaboración de estados financieros

Los estados financieros no consolidados adjuntos han sido específicamente preparados para su presentación a la Asamblea General de Accionistas y para dar cumplimiento a las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía, como entidad legal independiente, por lo tanto, las inversiones permanentes en subsidiarias y asociadas se presentan valuadas a través del método de participación. Por separado, como se

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**

## **Notas sobre los Estados Financieros no consolidados**

### **31 de diciembre de 2016 y de 2015**

---

menciona en la Nota 4, la Compañía ha emitido estados financieros consolidados, a los cuales se debe recurrir para analizar la situación financiera consolidada y los resultados de las operaciones de la Compañía y sus subsidiarias como una entidad económica.

#### Normas de Información Financiera (NIF)

Los estados financieros no consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido en las NIF mexicanas, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera no consolidada de la Compañía. Las NIF establecen que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (INIIF) y el Comité de Interpretaciones (SIC) son suletoriamente parte de las NIF, cuando la ausencia de NIF así lo requiera.

A partir del 1 de enero de 2016, la Compañía adoptó las siguientes NIF e Interpretaciones a las NIF (INIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) y que entraron en vigor a partir de la fecha antes mencionada. En la Nota 3 se divulgan las nuevas políticas contables y, en su caso, los efectos de adopción.

#### Mejoras a las NIF 2016:

NIF B-7 “Adquisiciones de negocios”. Se elimina la contradicción existente entre los incisos b) y d) del párrafo 5 de esta NIF, donde se especifica que, las entidades bajo control común no forman parte de alcance de esta NIF independientemente de cómo se haya determinado el monto de la transacción.

NIF C-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”. Establece que tanto el reconocimiento inicial como posterior del efectivo debe valuarse a su valor razonable; indica que los equivalentes de efectivo se mantienen para cumplir obligaciones a corto plazo y, modifica el término “Inversiones disponibles para la venta” por el de “Instrumentos financieros de alta liquidez”, los cuales no deben ser mayores a tres meses y para su valuación debe aplicarse la NIF de instrumentos financieros correspondiente.

Boletín C-2 “Instrumentos financieros, documentos de adecuaciones”. Elimina el concepto de activos financieros disponibles para la venta e incorpora el concepto de instrumentos financieros disponibles para su venta. Incorpora las características que debe cumplir un instrumento financiero para ser clasificado como conservado a vencimiento. Se incluye el concepto y definición de “costos de transacción”. Indica que los ajustes por valor razonable relacionados con instrumentos financieros deben ser reconocidos afectando la utilidad o pérdida neta del ejercicio, o en su caso, reconociendo una partida dentro de los ORI.

Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”. Se incorpora el concepto de “Costos de transacción” estableciendo que son aquellos en los que se incurre para generar un activo financiero o mediante los que se asume un pasivo financiero, los cuales no se hubieran incurrido de no haberse reconocido activo o pasivo financiero.

Boletín B-10 “Efectos de inflación”. Se aclara que el efecto de valuación de ciertos financieros se reconoce en el ORI, en lugar de ser reconocidos en el resultado de posición monetaria.

Boletín C-7 “Inversiones en asociadas, negocios en conjuntos y otras inversiones permanentes”. Especifica que las aportaciones en especie que hace una tenedora o negocio conjunto deben reconocerse a su valor razonable, a menos que sean consecuencia de una capitalización de deuda.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**

## **Notas sobre los Estados Financieros no consolidados**

**31 de diciembre de 2016 y de 2015**

---

Boletín C-10 “Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura”. Indica los periodos de valuación de la efectividad de una operación de cobertura. Establece las excepciones respecto a posiciones primarias en coberturas de valor razonable. Establece el método para determinar el valor razonable de un derivado implícito cuando no se tiene una fuente confiable y establece los lineamientos de valuación sobre los derivados implícitos cuando son separados del contrato anfitrión.

### Autorización de los estados financieros no consolidados

Los estados financieros no consolidados adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2016 fueron autorizados, para su emisión el 9 de marzo de 2017, por el Director General.

### **Nota 3 - Resumen de políticas de contabilidad significativas:**

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, requieren que la Administración ejerza su juicio para definir las políticas de contabilidad que aplicará la Compañía.

### Moneda de registro, funcional y de informe

Debido a que tanto la moneda de registro, como la funcional y la de reporte es el peso mexicano, no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

Conforme a las disposiciones de la NIF B-15, la Compañía ha identificado las siguientes monedas:

<u>Tipo</u>	<u>Moneda</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Registro	Peso mexicano	Peso mexicano
Funcional	Peso mexicano	Peso mexicano
Informe	Peso mexicano	Peso mexicano

### Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, a partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha, se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de los estados financieros individuales adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**

## **Notas sobre los Estados Financieros no consolidados**

### **31 de diciembre de 2016 y de 2015**

---

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Del año	3.36%	2.13%
Acumulada en los últimos tres años	9.87%	12.08%

a. Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos bancarios y otras inversiones de gran liquidez, con riesgos de poca importancia por cambios en su valor. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el efectivo y equivalentes de efectivo consistían principalmente en saldos de bancos.

b. Terrenos:

Los terrenos representan una extensión territorial donde se tiene la obligación para construir 450 cuartos de hotel en conjunto con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), en Huatulco los cuales están registrados a su costo y no son depreciables. Véase Nota 8b.

c. Inversiones permanentes en subsidiarias:

Las inversiones permanentes en subsidiarias, inicialmente se reconocen con base en el importe invertido, aportado o de adquisición, posteriormente dichas inversiones se valúan bajo el método de participación, el cual consiste en ajustar el valor de inversión, aportación o de adquisición de las acciones, este último determinado con base en el método de compra, por la parte proporcional de las utilidades o pérdidas integrales y la distribución de utilidades o por reembolsos de capital posteriores a la fecha de adquisición. Las pérdidas en subsidiarias, que no provienen por reducciones en el porcentaje de participación se reconocen en la proporción que le corresponde, como sigue: a) en la inversión permanente, hasta dejarla en cero; b) si existe algún excedente después de ampliar lo descrito en el inciso a) anterior, este se reconoce en las cuentas por cobrar hasta dejarlos en ceros, c) si queda algún excedente, se reconoce como un pasivo por las obligaciones legales asumidas en nombre de la subsidiaria y d) cualquier excedente de pérdidas no reconocido conforme a lo anterior, no son reconocidas. La participación de la Compañía en el resultado de las subsidiarias se presenta por separado en el estado de resultados no consolidado. Véase Nota 4.

d. Provisiones:

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable (hay más posibilidad de que ocurra a que no ocurra) la salida de recursos económicos en el futuro. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

e. Capital contable:

El capital social, la reserva legal y las utilidades acumuladas, se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del capital contable se expresan a su costo histórico modificado.

**Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**  
Notas sobre los Estados Financieros no consolidados  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

---

f. Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos por la prestación de servicios administrativos se registran conforme se prestan los mismos. Ver ingresos con partes relacionadas en Nota 7.

g. Impuesto sobre la renta (ISR) causado y diferido:

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el capital contable.

El ISR diferido, se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a la tasa promulgada en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros individuales. Véase Nota 6.

h. Otros resultados integrales:

Los otros resultados integrales (ORI) están compuestos por el resultado por conversión de operaciones extranjeras, el cambio en valor razonable de coberturas de flujo de efectivo, la participación en los ORI de asociadas, así como los impuestos a la utilidad relativos a los ORI.

i. Resultado integral:

El resultado integral está compuesto por la utilidad neta, y los efectos de conversión, los cuales se reflejan en el capital contable y no constituye aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad integral de 2016 y 2015, se expresan en pesos históricos.

j. Diferencias cambiarias:

Las transacciones en monedas extranjeras se registran inicialmente en la moneda de registro, aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dichas monedas se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera individual. Las diferencias generadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados como un componente del Resultado Integral de Financiamiento (RIF) individual.

**Nota 4 - Inversiones en acciones de compañías subsidiarias:**

La Compañía tiene participación en el capital social de los nueve aeropuertos, así como en Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. y RH Asur, S.A. de C. V. (Compañías subsidiarias) como se muestran en la siguiente página.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**

## **Notas sobre los Estados Financieros no consolidados**

**31 de diciembre de 2016 y de 2015**

---

	<u>Porcentaje de Participación</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. <sup>(1) y (2)</sup>	99.99	99.99
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	99.99	99.99
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.	99.99	99.99
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	99.99	99.99
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.	99.99	99.99
RH Asur, S. A. de C. V.	99.99	99.99
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	70.05	70.05
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.	81.88	81.88
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.	78.45	78.45
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.	76.56	76.56
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.	70.02	70.02

<sup>1</sup> Entidad tenedora que consolida a las entidades subsidiarias Caribbean Logistics, S. A. de C. V., Cancún Airport Services, S. A. de C. V., Asur FBO, S. A. de C. V., y Cargo RF., S. A. de C. V. A partir del 27 de febrero de 2013, Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. posee el 50% de Aerostar que ha sido clasificado como un negocio conjunto. Véase Nota 1.

<sup>2</sup> La Compañía, a través de su subsidiaria Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (Cancún), participó en la licitación para obtener un contrato de arrendamiento a largo plazo para la operación y administración del Aeropuerto LMM, que se encuentra localizado en San Juan de Puerto Rico.

El modelo de inversión que se determinó para esa operación es el de “Joint Venture” entre Highstar Capital IV (Highstar) y Cancún, para lo cual se creó una compañía denominada Aerostar Airport Holdings, LLC (Aerostar). Esta última celebró un contrato de arrendamiento por 40 años para operar el Aeropuerto LMM.

Aerostar es una empresa de responsabilidad limitada constituida conforme a las leyes de Puerto Rico. Su actividad principal es la de operar las instalaciones del Aeropuerto LMM. La participación de Aerostar es del 50%, propiedad de Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V., 29.50% de Highstar Aerostar Prism//IV-A, L.P. y el 20.50% de Highstar Capital IV, L.P. (los Miembros). Dado que Aerostar es un negocio conjunto y no una subsidiaria, no consolida sus activos o pasivos en los estados financieros consolidados de la Compañía.

Aerostar registra y reporta su información financiera en principios contables de Estados Unidos (US GAAP) y en dólares americanos. Para propósitos de reconocer en la subsidiaria Aeropuerto de Cancún, el método de participación del negocio conjunto, se hace una conversión a pesos mexicanos y se lleva a cabo una conciliación de US GAAP a la norma contable local.

Como se menciona en la Nota 1, la actividad de los Aeropuertos es administrar, operar, explotar y, en su caso, construir nueve aeropuertos en la región sureste de México mediante concesiones otorgadas por la SCT y la actividad de Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. y RH Asur, S. A. de C. V., es proporcionar servicios administrativos a la Compañía y a los Aeropuertos.

**Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**  
**Notas sobre los Estados Financieros no consolidados**  
**31 de diciembre de 2016 y de 2015**

La inversión en acciones y la participación en los resultados de subsidiarias al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, por los años que terminaron en esas fechas se integran como sigue:

	Inversión al 31 de diciembre de		Participación en los resultados	
	2016	2015	2016	2015
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V.	\$ 14,803,250	\$ 13,013,725	\$ 2,822,210	\$ 2,232,080
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	1,642,146	1,575,446	116,715	108,522
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	1,207,272	1,112,522	94,765	81,683
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.	1,020,137	947,288	72,863	48,027
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.	900,447	868,735	31,719	25,100
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	1,042,697	972,730	69,976	97,816
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.	741,869	740,977	902	41,124
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.	237,675	230,673	7,013	12,357
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.	251,899	245,097	6,812	12,683
RH Asur, S. A. de C. V.	4,946	2,003	3,594	4,409
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.	<u>99,626</u>	<u>77,122</u>	<u>22,194</u>	<u>7,345</u>
	<u>\$ 21,951,964</u>	<u>\$ 19,786,318</u>	<u>\$ 3,248,763</u>	<u>\$ 2,671,146</u>

A partir del 1 de enero de 2011 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subsidiarias están preparados y presentados bajo el marco contable establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) por estar sujetos como emisora al cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). A continuación se muestran los estados financieros consolidados condensados de la Compañía y sus subsidiarias preparados de conformidad con las IFRS.

**BALANCE GENERAL CONDENSADO CONSOLIDADO**

	31 de diciembre de	
	2016	2015
Activo circulante	\$ 4,233,018	\$ 2,985,529
Pasivo a corto plazo	<u>(593,183)</u>	<u>(506,695)</u>
Capital de trabajo	3,639,835	2,478,834
Terreno, mobiliario y equipo - Neto	323,099	321,913
Activo intangible - concesiones aeroportuarias - Neto	20,284,126	19,022,311
Cuentas por cobrar al negocio conjunto <sup>(1)</sup>	1,886,546	1,851,423
Inversión en negocio conjunto contabilizada bajo el método de participación <sup>(1)</sup>	2,489,302	1,944,708
Beneficio a los empleados	(10,494)	(9,288)
Préstamos bancarios	(4,402,440)	(3,678,128)
Impuestos diferidos - Neto	<u>(1,456,020)</u>	<u>(1,523,722)</u>
Capital contable	<u>\$22,753,954</u>	<u>\$20,408,051</u>

# Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

## Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2016 y de 2015

### ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO CONSOLIDADO

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos totales	\$ 9,753,491	\$ 8,994,597
Costos y gastos de operación	(4,820,892)	(4,921,700)
Resultado integral de financiamiento - Neto	(45,469)	(109,963)
Participación en el resultado de negocio conjunto contabilizada bajo el método de la participación <sup>(1)</sup>	144,248	50,923
Impuestos a la utilidad	<u>(1,402,116)</u>	<u>(1,100,122)</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 3,629,262</u>	<u>\$ 2,913,735</u>

<sup>(1)</sup> Correspondiente a la inversión en el negocio conjunto de Aeroestar.

### **Nota 5 - Capital contable:**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital mínimo fijo sin derecho de retiro es de \$1,000 y la parte variable es de \$7,766,276, (cifra nominal) representado por 300,000,000 acciones ordinarias, nominativas de la Clase I y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social está representada por acciones ordinarias nominativas de la Clase II. Al 31 de diciembre de 2016, no se han emitido acciones de la Clase II. Ambas clases de acciones tendrán las características que determine la Asamblea de Accionistas que apruebe su emisión y se integran como se muestra en la siguiente página.

<u>Número de Acciones</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
277,050,000	Serie B	\$ 7,173,079
<u>22,950,000</u>	Serie BB	<u>594,197</u>
<u>300,000,000</u>	Capital social	\$ 7,767,276
	Efecto acumulado por actualización	<u>5,031,928</u>
	Capital social al 31 de diciembre de 2016	<u>\$12,799,204</u>

Asimismo, al 31 de diciembre de 2016, el valor histórico y el efecto de actualización de las cuentas de capital se integran como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>		
	<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>	<u>Total</u>
Capital social fijo	\$ 7,767,276	\$5,031,928	\$12,799,204
Reserva legal	893,133	17,614	910,747
Reserva para recompra de acciones	6,562,299	(1,517,045)	5,045,254
Utilidades acumuladas	<u>4,145,448</u>	<u>(108,197)</u>	<u>4,037,251</u>
Total	<u>\$19,368,156</u>	<u>\$3,424,300</u>	<u>\$22,792,456</u>

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**

## **Notas sobre los Estados Financieros no consolidados**

### **31 de diciembre de 2016 y de 2015**

---

#### Reserva Legal

La Compañía debe destinar por lo menos un 5% de sus utilidades netas anuales individuales al fondo de reserva legal, hasta que este sea equivalente al 20% del capital social emitido y en circulación de la sociedad. Las sociedades mexicanas solo pueden pagar dividendos sobre las utilidades acumuladas después de la constitución del fondo de reserva legal del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía traspasó de sus utilidades acumuladas \$146,056 y \$128,659, respectivamente para la constitución del fondo de reserva legal.

#### Reserva para recompra de acciones propias

La reserva para adquisición de acciones representa la reserva autorizada por la Asamblea de Accionistas para que la Compañía pueda adquirir sus propias acciones cumpliendo con ciertos criterios establecidos en los estatutos y en la Ley del Mercado de Valores. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la reserva para recompra de acciones asciende a \$5,045,254 y \$3,680,436, respectivamente.

#### Dividendos

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2016, los Accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos por \$1,683,000 nominales, los cuales no causaron ISR por provenir de CUFIN.

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2015, los Accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos por \$1,530,000 nominales, los cuales no causaron ISR por provenir de CUFIN.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la CUFIN. Los dividendos que excedan de dicha CUFIN causarán un impuesto equivalente al 42.85% a partir del 1 de enero de 2017. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

El estímulo es aplicable siempre y cuando dichos dividendos o utilidades se hayan generado en 2014, 2015, 2016 y sean reinvertidos en la persona moral que generó dichas utilidades, y consiste en un crédito fiscal equivalente al monto que resulte de aplicar al dividendo o utilidad que se distribuya, el porcentaje que corresponda al año de distribución como se muestra a continuación:

Año de distribución del dividendo o utilidad	Porcentaje de aplicación al monto del dividendo o utilidad distribuido.
2017	1%
2018	2%
2019 en adelante	5%

El crédito fiscal determinado será acreditable únicamente contra el 10% adicional de ISR que la persona moral deba retener y enterar siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la propia Ley de ISR.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la LISR.

**Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**  
 Notas sobre los Estados Financieros no consolidados  
 31 de diciembre de 2016 y de 2015

---

**Nota 6 - Impuesto sobre la Renta (ISR) causado y diferido:**

La Compañía no consolida para efectos fiscales.

a. ISR:

- i. En 2016, la Compañía determinó una utilidad fiscal de \$539,765 (utilidad fiscal de \$347,871 en 2015). El resultado fiscal difiere del resultado contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.
- ii. La tasa del ISR aplicable para el ejercicio 2014 y los ejercicios subsecuentes es del 30% sobre la utilidad fiscal gravable.
- iii. La provisión para ISR se analiza como se muestra a continuación:

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ISR causado	\$ 161,705	\$ 105,463
ISR diferido	<u>(440)</u>	<u>1,083</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 161,265</u>	<u>\$ 106,546</u>

La conciliación entre la tasa legal y la tasa efectiva del ISR se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Utilidad antes de provisiones de impuestos a la utilidad y de participación en los resultados de las subsidiarias	\$ 549,871	\$ 356,516
Tasa legal del ISR	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR que resultaría de aplicar la tasa de impuesto a la utilidad contable antes de impuesto a la utilidad	164,961	106,955
Partidas no deducibles y otras diferencias permanentes	10	52
Ajuste anual por inflación	<u>(3,706)</u>	<u>(461)</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 161,265</u>	<u>\$ 106,546</u>
Tasa efectiva de ISR	<u>29%</u>	<u>30%</u>

**Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**  
**Notas sobre los Estados Financieros no consolidados**  
**31 de diciembre de 2016 y de 2015**

---

Al 31 de diciembre de 2016 de 2015, las diferencias temporales que dieron lugar a impuestos diferidos activos y pasivos son como se muestran a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ISR diferido activo:		
Otros	\$ 467	\$ -
ISR diferido pasivo:		
Otros	<u>(472)</u>	<u>( 446)</u>
ISR diferido pasivo, neto	<u>(\$ 5)</u>	<u>(\$ 446)</u>

**Nota 7 - Saldos y operaciones con partes relacionadas:**

Las principales operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

Durante el ejercicio de 2007, se celebró un convenio entre la Compañía y sus subsidiarias donde, al ser la Compañía responsable solidario de éstas con respecto a las obligaciones de cada una de las concesiones de las subsidiarias, se encuentre en posibilidades de contribuir al saneamiento de sus finanzas, al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Planes Maestros de Desarrollo (PMD) y al cumplimiento de los gastos operativos de las subsidiarias que por su propia cuenta y operación no estén en posibilidad de realizarlos. Por medio de dicho convenio las subsidiarias se obligan a realizar un pago mensual a la Compañía, en función de sus capacidades económicas y de los requerimientos financieros que en su caso tengan las subsidiarias. El monto total pagado por las subsidiarias al 31 de diciembre de 2016 y 2015, fue de \$346,926 y \$283,288, respectivamente.

Durante el ejercicio de 2008, se celebró un contrato por uso de licencias y marcas registradas entre la Compañía y sus subsidiarias, en el que éstas se obligan al pago de una cuota por regalía anual, siempre y cuando tenga resultados financieros positivos, y tenga la capacidad financiera sin que afecte al cumplimiento de sus compromisos de inversión en el PMD, la contraprestación será determinada mediante la aplicación de un porcentaje sobre los ingresos brutos sin incluir la participación en subsidiarias, productos financieros y ganancias cambiarias. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la contraprestación pagada por las subsidiarias por este concepto fue de \$181,696 y \$166,961, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, no se tienen saldos por pagar con partes relacionadas.

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía otorgó los siguientes beneficios al Consejo de Administración y a los distintos Comités del Grupo:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Percepciones al Consejo de Administración y Comités	<u>\$4,766</u>	<u>\$ 5,975</u>

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**

## **Notas sobre los Estados Financieros no consolidados**

**31 de diciembre de 2016 y de 2015**

---

### **Nota 8 - Compromisos y contingencias:**

#### Compromisos:

- a) El 19 de diciembre de 2013 la Compañía recibió por parte de la SCT la aprobación de los PMD para el quinquenio de 2015 a 2018 en los que la Compañía se comprometió a efectuar mejoras en dichos años. Al 31 de diciembre de 2016 los compromisos de inversión de este PMD son como se muestra a continuación:

<u>Periodo</u>	<u>Monto</u>
2017	\$ 1,182,386
2018	<u>315,685</u>
	<u>\$ 1,498,071</u> <sup>(1)</sup>

(1) Cifras en pesos ajustadas al 31 de diciembre de 2016 con base en el Índice de Precios a la Construcción (IPCO) de conformidad con los términos del PMD.

- b) De conformidad con los términos de la compra del terreno en Huatulco que se dio en octubre de 2008, la Compañía tiene la obligación de construir 450 cuartos de hotel y para lo cual la Compañía tiene la intención de celebrar acuerdos con terceros para desarrollar el plan integral turístico de este proyecto sin una fecha límite. Al 31 de diciembre de 2016, existe una prórroga indefinida para este compromiso emitido por parte de FONATUR.

#### Contingencias:

Las contingencias reveladas en los siguientes párrafos son adicionales a la que ya se han revelado en otras notas de los estados financieros individuales.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía ha confirmado que los resultados de las disputas no pueden predecirse con exactitud ya que se encuentran en el debido proceso legal y considera que no existen los elementos suficientes para determinar qué en virtud que se resolvieran de forma adversa pudieran afectar significativamente la situación financiera del Grupo.

- a) Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes mexicanas federales y estatales.
- b) Cuando se llevó a cabo la licitación para la venta de las acciones de los Grupos Aeroportuarios, la SCT estableció y comunicó que las concesionarias podrían amortizar fiscalmente el valor de la concesión hasta en un 15% por año. En febrero 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra de esta resolución ha llevado a cabo una liquidación en contra de Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. por un importe de \$865 millones de pesos, al considerar que la determinación de la amortización por el 15% no era válida en el año 2006 y 2007. La Compañía consideró que esto es improcedente iniciándose el juicio de nulidad para aclarar esta decisión. Sin embargo, a afecto de acogerse al programa de condonación (programa de amnistía) previsto en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, en éste ejercicio la empresa se desistió parcialmente del juicio interpuesto por lo que hace a los créditos fiscales, más no así, por la determinación del reparto adicional de utilidades, partida por la cual continúa el litigio. El riesgo en caso de que el juez no otorgue la razón al Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. asciende a la cantidad de \$116 millones de pesos.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**

## **Notas sobre los Estados Financieros no consolidados**

**31 de diciembre de 2016 y de 2015**

---

- c) Actualmente existen diversas demandas laborales en contra de la Compañía y/o sus subsidiarias, principalmente relacionadas con terminación involuntaria. De resultar sentencias desfavorables para la Compañía estas no representan cantidades importantes. La Compañía está en proceso judicial a la fecha de este informe y no se ha emitido resolución definitiva alguna. El monto total de estos juicios es aproximadamente de \$3,050. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Compañía no ha creado provisión alguna por este concepto.
- d) El municipio de Santa María Huatulco continúa con un proceso administrativo en contra de la Compañía por el pago del impuesto predial correspondiente al terreno que ocupa el Aeropuerto. La Compañía considera que no existen bases legales para el procedimiento, como ha ocurrido en el caso de otros Aeropuertos del Grupo al obtenerse sentencias favorables sobre el pago de dicho impuesto, sin embargo, ha tomado acción legal interponiendo un recurso de revocación. La Administración considera que este procedimiento no tendrá un efecto adverso significativo en la situación financiera consolidada, en los resultados de operación consolidados o en los flujos de efectivo consolidados de la Compañía.

### **Nota 9 - Nuevos pronunciamientos contables:**

A continuación se describen una serie de NIF que el CINIF emitió durante diciembre de 2016 y 2015, las cuales entrarán en vigor en los años 2016 y 2018. Se considera que dichas NIF no tendrán una afectación importante en la información financiera individual que presenta la Compañía.

#### 2018

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los pasivos, provisiones y compromisos, disminuyendo su alcance para reubicar el tema relativo a pasivos financieros en la NIF C-19. Se modificó la definición de pasivo, eliminando el concepto de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”. \*

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica. Se introducen los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación. Tanto los descuentos como los costos de emisión de un pasivo financiero se deducen del pasivo.

NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento por cobrar en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de los instrumentos financieros en el activo para determinar su clasificación. Adopta el concepto de modelo de negocios de la administración. \*

- (\*) La aplicación de las siguientes NIF se permite de manera anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se apliquen de forma conjunta la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, NIF C-3, “Cuentas por cobrar”, NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, NIF C-16

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.**

## **Notas sobre los Estados Financieros no consolidados**

**31 de diciembre de 2016 y de 2015**

---

“Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”.

### Mejoras a las NIF 2017:

- NIF B-7 “Adquisición de negocios”. Se modifica la aplicación del cambio realizado en las mejoras de 2016, por lo que se debe aplicar de manera prospectiva.
- NIF B-13 “Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros”. Establece que si durante el periodo posterior (lapso comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que son autorizados para su emisión a terceros) una entidad deudora logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo para un pasivo contratado con condiciones de pago a largo plazo y en el que ha caído en incumplimiento, conserve la clasificación de dicho pasivo como partida a largo plazo a la fecha de los estados financieros.

### Mejoras a las NIF 2016:

- NIF C- 1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”. Establece que tanto el reconocimiento inicial como posterior del efectivo debe valuarse a su valor razonable; indica que los equivalentes de efectivo se mantienen para cumplir obligaciones de corto plazo y, modifica el término “Inversiones disponibles para la venta” por el de “Instrumentos financieros de alta liquidez”, los cuales no deben ser mayores a tres meses y para su valuación debe aplicarse la NIF de Instrumentos Financieros correspondiente.
- Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”. Se incorpora el concepto de “costos de transacción” estableciendo que son aquellos en los que se incurre para generar un activo financiero o mediante los que se asume un pasivo financiero, los cuales no se hubieran incurrido de no haberse reconocido dicho activo o pasivo financiero.
- NIF B-10 “Efectos de la inflación”. Se aclara que el efecto de valuación de ciertos financieros se reconoce en los ORI, en lugar de ser reconocidos en el resultado por posición monetaria.
- NIF C-7 “Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes”: Especifica que las aportaciones en especie que hace una tenedora o negocio conjunto deben reconocerse a su valor razonable, a menos que sean consecuencia de una capitalización de deuda.

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 9 de marzo de 2017, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros no consolidados y sus notas.

C.P. Adolfo Castro Rivas  
Director General  
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.



## Punto I d)

Estados financieros consolidados de  
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.  
correspondientes al ejercicio 2016

***Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.  
y subsidiarias***

Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y de 2015

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Estados de Situación Financiera Consolidados**

Miles de pesos mexicanos

	31 de diciembre de	
<b>ACTIVO</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	\$ 3,497,635	\$ 2,084,160
Cuentas por cobrar - Neto (Nota 5)	464,872	419,615
Impuestos a la utilidad por recuperar (Nota 12)	111,738	244,480
Inventarios	24,392	22,557
Otros activos	134,381	214,717
<b>Total activo circulante</b>	<b>4,233,018</b>	<b>2,985,529</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE:</b>		
Térreno, mobiliario y equipo - Neto (Nota 6)	323,099	321,913
Activos intangibles, concesiones aeroportuarias - Neto (Nota 7)	20,284,126	19,022,311
Cuentas por cobrar al negocio conjunto (Notas 5, 8 y 13.1)	1,886,546	1,851,423
Inversión en negocio conjunto contabilizada bajo el método de participación (Nota 8)	2,489,302	1,944,708
<b>Total activo</b>	<b>\$ 29,216,091</b>	<b>\$ 26,125,884</b>
<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>		
<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>		
Préstamos bancarios (Nota 10)	\$ 58,336	\$ 39,893
Impuestos a la utilidad por pagar	59,613	39,757
Cuentas por pagar y gastos acumulados (Nota 9)	475,234	427,045
<b>Total pasivo a corto plazo</b>	<b>593,183</b>	<b>506,695</b>
<b>PASIVO A LARGO PLAZO:</b>		
Préstamos bancarios (Nota 10)	4,402,440	3,678,128
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 12)	1,456,020	1,523,722
Beneficio a los empleados	10,494	9,288
<b>Total pasivo</b>	<b>6,462,137</b>	<b>5,717,833</b>
<b>CAPITAL CONTABLE (Nota 11):</b>		
Capital social	7,767,276	7,767,276
Reservas de capital	5,938,387	4,427,513
Otros resultados integrales	893,132	492,786
Utilidades acumuladas	8,155,159	7,720,476
Capital contable de la participación controladora	22,753,954	20,408,051
<b>Total capital contable</b>	<b>22,753,954</b>	<b>20,408,051</b>
<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b>\$ 29,216,091</b>	<b>\$ 26,125,884</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Estados de Resultados Integrales Consolidados - Por Función de Gastos**

Miles de pesos mexicanos

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Operaciones continuas		
INGRESOS (Notas 2 y 17.17):		
Servicios aeronáuticos	\$ 4,532,194	\$ 3,921,949
Servicios no aeronáuticos	3,104,343	2,491,941
Servicios de construcción	<u>2,116,954</u>	<u>2,580,707</u>
Total de ingresos	<u>9,753,491</u>	<u>8,994,597</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN (Nota 3):		
Costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos	2,499,095	2,144,003
Costo de servicios de construcción	2,116,954	2,580,707
Gastos de administración	<u>204,843</u>	<u>196,990</u>
Total de costos y gastos de operación	<u>4,820,892</u>	<u>4,921,700</u>
Utilidad de operación	4,932,599	4,072,897
Intereses a favor	184,569	155,718
Intereses a cargo	(126,186)	(97,017)
Utilidad por fluctuación cambiaria	738,648	379,741
Pérdida por fluctuación cambiaria	<u>(842,500)</u>	<u>(548,405)</u>
	<u>(45,469)</u>	<u>(109,963)</u>
Participación en el resultado de negocio conjunto contabilizada bajo el método de la participación (Nota 8)	<u>144,248</u>	<u>50,923</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	5,031,378	4,013,857
Impuestos a la utilidad (Nota 12):		
Impuesto al activo	932	5,259
Impuesto sobre la renta	<u>1,401,184</u>	<u>1,094,863</u>
Utilidad neta del periodo	<u>\$ 3,629,262</u>	<u>\$ 2,913,735</u>
Utilidad neta del periodo atribuible a:		
Participación controladora	<u>\$ 3,629,262</u>	<u>\$ 2,913,735</u>
Otros resultados integrales:		
Partidas que no serán reclasificadas al resultado del periodo:		
Remediones de obligaciones laborales	(705)	463
Partidas que podrán ser reclasificadas al resultado del periodo:		
Participación en el otro resultado integral de negocio conjunto contabilizada bajo el método de la participación	<u>400,346</u>	<u>272,757</u>
Total resultado integral del periodo	<u>\$ 4,028,903</u>	<u>\$ 3,186,955</u>
Resultado Integral del periodo atribuible a:		
Participación controladora	<u>\$ 4,028,903</u>	<u>\$ 3,186,955</u>
Total resultado integral del periodo	<u>\$ 4,028,903</u>	<u>\$ 3,186,955</u>
Utilidad por acción básica y diluida expresada en pesos mexicanos (Nota 17.17)	<u>\$ 12.10</u>	<u>\$ 9.71</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

# Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

## Estado de Cambios en el Capital Contable Consolidado

Miles de pesos mexicanos

	<u>Reservas de Capital</u>					Total capital contable
	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Reserva para recompra de acciones propias</u>	<u>Efecto de conversión moneda extranjera</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ 7,767,276	\$ 618,418	\$ 2,582,292	\$ 220,029	\$ 7,563,081	\$ 18,751,096
Utilidad integral:						
Utilidad neta del periodo				272,757	2,913,735	2,913,735
Efecto de conversión de moneda extranjera en el negocio conjunto					463	272,757
Remedios de obligaciones laborales					463	463
Total de utilidad integral				272,757	2,914,198	3,186,955
Traspaso a la reserva legal		128,659			(128,659)	
Traspasos a la recompra de acciones (Nota 11)			1,098,144		(1,098,144)	
Dividendos declarados el 23 de abril de 2015 (\$5.1 por acción) (Nota 11)					(1,530,000)	(1,530,000)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	7,767,276	747,077	3,680,436	492,786	7,720,476	20,408,051
Utilidad integral:						
Utilidad neta del periodo				400,346	3,629,262	3,629,262
Efecto de conversión de moneda extranjera en el negocio conjunto					(705)	400,346
Remedios de obligaciones laborales					(705)	(705)
Total de utilidad integral				400,346	3,628,557	4,028,903
Traspaso a la reserva legal		146,056			(146,056)	
Traspasos a la recompra de acciones (Nota 11)			1,364,818		(1,364,818)	
Transacciones con los accionistas:						
Dividendos pagados el 26 de abril de 2016 (\$5.6 pesos por acción) (Nota 11)					(1,683,000)	(1,683,000)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	\$ 7,767,276	\$ 893,133	\$ 5,045,254	\$ 893,132	\$ 8,155,159	\$ 22,753,954

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Estados de Flujos de Efectivo Consolidados**

Miles de pesos mexicanos

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>Actividades de operación:</b>		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 5,031,378	\$ 4,013,857
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciación y amortización (Notas 6 y 7)	529,660	468,996
Intereses a favor	(184,569)	(155,718)
Intereses a cargo	126,186	101,551
Participación en el resultado de negocio conjunto (Nota 8)	(144,248)	(50,923)
Pérdida cambiaria	719,224	536,374
Utilidad cambiaria	(384,178)	(252,991)
Cambios en capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar (Nota 5)	(45,258)	30,194
Impuestos por recuperar y otros activos	336,485	316,609
Proveedores y otros pasivos (Nota 9)	<u>94,586</u>	<u>11,802</u>
	6,079,266	5,019,751
Impuestos a la utilidad pagados (Nota 12)	<u>(1,569,879)</u>	<u>(1,366,174)</u>
Flujos netos de efectivo generados de actividades de operación	<u>4,509,387</u>	<u>3,653,577</u>
<b>Actividades de inversión</b>		
Cobro del préstamo otorgado al negocio en conjunto (Nota 8)	325,693	-
Mejoras a bienes concesionados y adquisición de mobiliario y equipo (Nota 7)	(1,814,482)	(2,906,567)
Intereses cobrados	<u>122,093</u>	<u>90,013</u>
Flujos netos de efectivo utilizados de actividades de inversión	<u>(1,366,696)</u>	<u>(2,816,554)</u>
<b>Actividades de financiamiento</b>		
Intereses pagados (Nota 10)	(106,873)	(97,017)
Dividendos pagados (Nota 11)	<u>(1,683,000)</u>	<u>(1,530,000)</u>
Flujo neto de efectivo utilizados en actividades de financiamiento	<u>(1,789,873)</u>	<u>(1,627,017)</u>
Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes de efectivo	1,352,818	(789,994)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	2,084,160	2,855,362
Utilidad cambiaria sobre efectivo y equivalentes de efectivo	<u>60,657</u>	<u>18,792</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$ 3,497,635</u>	<u>\$ 2,084,160</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

# Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

Miles de pesos mexicanos (\$),  
excepto número de acciones, utilidad por acción y tipos de cambio

## Nota 1 - Información por segmento:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (la Compañía), es una compañía mexicana que fue constituida en abril de 1998, como una entidad de la administración pública federal para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir nueve aeropuertos en la región Sureste de México. Los nueve aeropuertos se ubican en las siguientes ciudades: Cancún, Cozumel, Mérida, Huatulco, Oaxaca, Veracruz, Villahermosa, Tapachula y Minatitlán. La Compañía opera dos entidades que proveen de servicios administrativos: Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. y RH Asur, S. A. de C. V.

Adicionalmente el Aeropuerto de Cancún tiene una participación mayoritaria en las siguientes subsidiarias de la Compañía: 95% en Caribbean Logistic, S. A. de C. V. y Cargo RF, S.A. de C.V., empresas prestadoras de servicios de almacenamiento, servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancía de comercio exterior y lo relacionado con el recinto fiscalizado en aeropuertos concesionados a terceros, así como en Cancun Airport Services, de la cual su principal actividad es establecer y operar tiendas, establecimientos y sucursales para la venta de toda clase de productos.

Ver información por segmentos como se muestra a continuación:

Año que terminó el 31 de diciembre de 2016	Cancún	Villahermosa	Mérida	Servicios	Otros	Ajustes de consolidación	Total
Ingresos aeronáuticos	\$ 3,341,882	\$ 181,123	\$ 334,163		\$ 675,026		\$ 4,532,194
Ingresos no aeronáuticos	2,823,209	62,356	85,203	1,455,486	133,830	(1,455,741)	3,104,343
Ingresos por servicios de construcciones	1,896,338	44,876	98,668		77,073		2,116,954
Utilidad de operación	3,774,153	109,398	158,770	569,516	320,762		4,932,599
Activos no circulantes	18,586,197	956,551	1,493,544	22,257,137	4,430,600	(22,740,956)	24,983,073
Activos totales	20,972,688	1,308,469	1,650,201	23,058,995	5,109,194	(22,883,456)	29,216,091
Pasivos totales	6,179,313	101,197	8,056	190,378	132,130	(148,937)	6,462,137
Mejoras a bienes concesionados y adquisición de mobiliario y equipo del ejercicio	1,513,550	61,651	127,787	200	111,294		1,814,482
Amortización y depreciación	(328,819)	(28,349)	(39,524)	(2,111)	(130,857)		(529,660)

# Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

## Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015

Año que terminó el 31 de diciembre de 2015	Cancún	Villahermosa	Mérida	Servicios	Otros	Ajustes de consolidación	Total
Ingresos aeronáuticos	\$ 2,877,885	\$ 174,103	\$ 272,065		\$ 597,896		\$ 3,921,949
Ingresos no aeronáuticos	2,250,665	58,278	71,872		151,539	(40,413)	2,491,941
Ingresos por servicios de construcciones	1,846,138	61,650	204,450		468,469		2,580,707
Utilidad de operación	3,091,271	104,466	139,649	\$ 380,856	356,655		4,072,897
Activos no circulantes	16,758,522	927,019	1,431,440	20,091,300	4,463,032	(\$ 20,530,968)	23,140,355
Activos totales	18,465,295	1,226,203	1,616,518	20,627,797	4,864,156	(20,674,085)	26,125,884
Pasivos totales	5,455,499	113,681	41,073	138,598	118,547	(149,565)	5,717,833
Mejoras a bienes concesionados y adquisición de mobiliario y equipo del ejercicio	2,286,134	51,754	168,817	34	399,828		2,906,567
Amortización y depreciación	(286,660)	(26,098)	(36,287)	(2,248)	(117,703)		(468,996)

### Nota 2 - Ingresos:

A continuación se muestran los ingresos de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, utilizando la clasificación establecida en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2016	2015
Servicios regulados:		
Servicios aeroportuarios	<u>\$4,762,538</u>	<u>\$4,115,738</u>
Servicios no regulados:		
Cuotas de acceso sobre transportación terrestre no permanente	42,917	38,476
Estacionamiento de automóviles y cuotas de acceso relativas	83,493	75,846
Otras cuotas de acceso	8,634	4,879
Servicios comerciales	2,646,134	2,096,226
Otros servicios	<u>92,821</u>	<u>82,725</u>
Total servicios no regulados (*)	<u>2,873,999</u>	<u>2,298,152</u>
Servicios de construcción	<u>2,116,954</u>	<u>2,580,707</u>
Total	<u>\$9,753,491</u>	<u>\$8,994,597</u>

(\*) Este renglón dentro del estado de resultados incluye los conceptos de servicios complementarios y aeroportuarios que en la suma dan \$230,344.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

### **2.1) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la prestación de servicios primordialmente en el curso ordinario de los negocios de la Compañía. Los ingresos se presentan netos del impuesto al valor agregado y descuentos, así como de la eliminación de los ingresos por servicio entre empresas de la Compañía, según corresponda.

La Compañía reconoce los ingresos cuando el importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y los criterios específicos se han cumplido para cada tipo de servicio de la Compañía.

Los ingresos se obtienen de servicios aeronáuticos (los cuales generalmente se relacionan al uso de la infraestructura aeroportuaria por las líneas aéreas y pasajeros), de servicios no aeronáuticos y servicios de construcción.

#### **2.1.1) Servicios aeronáuticos**

Los ingresos por servicios aeronáuticos consisten en una cuota al pasajero por cada salida (excluyendo diplomáticos, infantes y pasajeros en transferencia y en tránsito), una cuota por aterrizaje basada en el promedio entre el peso máximo de despegue y el peso denominado cero combustible de la aeronave a la hora de llegada, cargos por estacionamiento de aeronaves basados en el tiempo que la aeronave permanece en tierra y en la hora de llegada, cuotas por el uso de abordadores mecánicos que conectan a la aeronave con la terminal, con base en la hora de llegada y cuotas por servicios de seguridad del aeropuerto por cada pasajero de salida. Los ingresos por servicios aeronáuticos se reconocen cuando los pasajeros abordan las aeronaves de salida de los Aeropuertos de la Compañía, al momento de los aterrizajes y cuando los servicios son prestados, según sea el caso.

Los ingresos provenientes de los servicios aeronáuticos están sujetos al sistema de regulación de precios aplicable a los aeropuertos. Véase Nota 18.1.3.

#### **2.1.2) Servicios no aeronáuticos**

Los ingresos procedentes de servicios no aeronáuticos son resultado principalmente de actividades comerciales definidas en la Ley de Aeropuertos Mexicanos, como el arrendamiento de espacio en terminales aeroportuarias, cuotas de acceso cobradas a terceros que prestan servicios manejo de equipaje y carga, alimentación y otros servicios en los aeropuertos y otros Ingresos diversos, que se reconocen cuando se devengan.

Actualmente, el arrendamiento de espacio en los aeropuertos a aerolíneas y otros arrendatarios comerciales representa la fuente más significativa de los ingresos por servicios no aeronáuticos. Los ingresos por arrendamiento se devengan mensualmente y se determinan aplicando un porcentaje establecido en el contrato de arrendamiento sobre los ingresos por ventas reales de los arrendatarios (participación), o un mínimo acordado.

Aunque algunos de los ingresos procedentes de servicios no aeronáuticos están regulados bajo el sistema de regulación de precios, los ingresos por actividades comerciales (que no sean el arrendamiento de espacio a aerolíneas y otros proveedores de servicios aeroportuarios que se considera esencial para un aeropuerto) no están regulados.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

## **2.1.3) Servicios de construcción**

La Compañía, como operador de nueve concesiones aeroportuarias, requiere realizar mejoras a los bienes concesionados, considerándose estas últimas como prestación de servicios de construcción o mejora. Como resultado de esto, la Compañía requiere reconocer los ingresos por servicios de construcción y los gastos relacionados con este servicio conforme al método de avance de obra y debido a que la Compañía contrata a un tercero para proporcionar los servicios de construcción, los ingresos relacionados por este servicio son iguales al valor razonable de los servicios recibidos. Ver mayor referencia de la descripción de las obras en la Nota 7.

## **2.1.4) Ley de Aeropuertos y su Reglamento**

Bajo la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, los ingresos de la Compañía se clasifican en Servicios Aeroportuarios, Servicios Complementarios y Servicios Comerciales. Los Servicios Aeroportuarios consisten principalmente en el uso de pistas, calles de rodaje y plataformas para aterrizajes y salidas, estacionamiento de aeronaves, el uso de abordadores mecánicos, servicios de seguridad, hangares, estacionamientos de automóviles, así como el uso en general de las terminales y otra infraestructura por las aeronaves, pasajeros y carga, incluyendo la renta de espacio esencial para la operación de aerolíneas y proveedores de servicios complementarios. Los Servicios Complementarios consisten principalmente en servicios de rampa y manejo de equipaje y carga, alimentación, mantenimiento y reparación y actividades relacionadas que dan soporte a las líneas aéreas. Los ingresos por cuotas de acceso cobradas a terceros que prestan servicios complementarios se clasifican como Servicios Aeroportuarios.

La regulación tarifaria a la que está sujeta la Compañía prevé que las siguientes fuentes de ingreso están reguladas:

- Ingresos por servicios aeroportuarios (según se definen en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento), distintos al estacionamiento de automóviles, y
- Tarifas de acceso cobradas a terceros que presten servicios complementarios, distintas de aquellas relacionadas con el establecimiento de oficinas administrativas que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) determine como no esenciales.

Los Servicios Comerciales consisten en servicios que son considerados como no esenciales para la operación de un aeropuerto, tal como la renta de espacios a comercios, restaurantes y bancos. Las cuotas de acceso y los ingresos por otros servicios se reconocen cuando se prestan los servicios.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

La siguiente tabla muestra los ingresos por actividades comerciales para los años indicados.

	Año terminado al 31 de diciembre,	
	2016	2015
Ingresos comerciales:		
Ventas al detalle	\$ 904,465	\$ 712,647
Tiendas Duty Free	640,793	531,311
Alimentos y bebidas	439,101	334,685
Publicidad	122,941	121,860
Renta de autos	221,100	161,937
Bancos y casas de cambio	86,780	69,036
Teleservicios	10,869	8,242
Transporte terrestre	2,562	2,522
Otros servicios	<u>217,523</u>	<u>153,986</u>
Total de ingresos comerciales	<u>\$ 2,646,134</u>	<u>\$ 2,096,226</u>

La Compañía renta espacios comerciales a terceros dentro y fuera de las terminales mediante contratos de arrendamiento operativo. Los ingresos por arrendamiento se devengan mensualmente y se determinan aplicando un porcentaje establecido en el contrato de arrendamiento sobre los ingresos por ventas reales de los arrendatarios (participación), o un mínimo acordado.

A continuación se muestran las estimaciones de los ingresos futuros por año, provenientes de arrendamientos operativos no cancelables considerando los contratos comerciales de renta mínima al 31 de diciembre de 2016.

Periodos que terminarán al 31 de diciembre de:

2017	\$ 3,260,667
2018	1,974,566
2019	1,808,104
2020	1,659,090
2021 a 2027	<u>8,741,551</u>
Total	<u>\$17,443,978</u>

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

## **Nota 3 - Costos y gastos por naturaleza:**

	<u>1 de enero al 31 diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Beneficios por terminación (Nota 17.15)	\$ 1,237	\$ 1,133
Beneficios a corto plazo	531,246	499,035
Participación de los trabajadores en las utilidades	6,126	5,085
Energía eléctrica	108,910	92,737
Mantenimiento y conservación	229,904	214,439
Honorarios profesionales	103,918	70,064
Seguros y fianzas	30,157	31,919
Servicio de vigilancia	144,462	125,176
Servicio de limpieza	90,285	77,274
Asistencia técnica (Nota 13.4)	288,111	239,175
Derecho de uso de activos concesionados (DUAC)	344,939	291,505
Amortización y depreciación de activo intangible y mobiliario y equipo	529,660	468,996
Consumo de artículos comerciales	180,636	139,603
Servicios de construcción (Nota 2.1.3)	2,116,954	2,580,707
Otros	<u>114,347</u>	<u>84,852</u>
Total de costos de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos, costo de servicios de construcción y gastos de administración	<u>\$ 4,820,892</u>	<u>\$ 4,921,700</u>

## **Nota 4 - Efectivo y equivalentes de efectivo:**

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Efectivo en bancos y caja	\$ 3,142,810	\$ 1,439,800
Inversiones a corto plazo	<u>354,825</u>	<u>644,360</u>
Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 3,497,635</u>	<u>\$ 2,084,160</u>

## **Nota 5 - Cuentas por cobrar, Neto:**

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Clientes	\$ 592,583	\$ 547,836
Menos: Estimación por deterioro	<u>(127,711)</u>	<u>(128,221)</u>
Porción corriente de las cuentas por cobrar	464,872	419,615
(*) Cuentas por cobrar a largo plazo al negocio conjunto (Notas 8 y 13.1)	<u>1,886,546</u>	<u>1,851,423</u>
Total cuentas por cobrar	<u>\$ 2,351,418</u>	<u>\$ 2,271,038</u>

(\*) La Compañía realizó un préstamo a su parte relacionada Aerostar el 22 de febrero de 2013 por un monto de \$1,254,800 (USD100,000) a una tasa de interés real de LIBOR más 2.10% con vigencia en el largo plazo.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

La expectativa de cobro de la cuenta por cobrar a corto plazo es de un mes con relación a la fecha de reporte.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el valor razonable de los préstamos con partes relacionadas es de \$2,133,932 y \$1,817,419, respectivamente. El valor razonable de los préstamos a partes relacionadas está basado en los flujos de efectivo descontados utilizando una tasa de referencia para préstamos similares. Las variables utilizadas para la determinación de los valores razonables de los créditos son:

Curva de Libor 6 meses  
Curva de descuento calificación B  
Riesgo de crédito de las curvas de crédito de PIP

El valor razonable de la porción corriente de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es similar a su valor en libros.

Las cuentas por cobrar están representadas principalmente por la Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA) pagada por cada pasajero (distintos de los diplomáticos, infantes y pasajeros en tránsito) que viaja utilizando las terminales aéreas operadas por la Compañía. El saldo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascendió a \$487,043 y \$405,639, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo total de cuentas por cobrar vencidas y no deteriorados asciende a \$71,317 (\$29,154 al 31 de diciembre de 2015). Estas cuentas se refieren a un número de clientes independientes que no tienen una historia reciente de incumplimiento.

El análisis de los vencimientos de las cuentas de cobro dudoso se presenta a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
A tres meses	\$ 51,820	\$ 10,375
De tres a seis meses	592	82
Mayores a seis meses	<u>146,616</u>	<u>146,918</u>
	199,028	157,375
Menos:		
Cuentas por cobrar vencidas y no deterioradas	<u>71,317</u>	<u>29,154</u>
Importe de la estimación por deterioro	<u>\$ 127,711</u>	<u>\$ 128,221</u>

Los movimientos de la provisión por deterioro son los siguientes:

Reserva para cuentas de cobro dudoso al 1 de enero de 2015	\$ 130,185
Aplicación a la provisión durante el periodo	<u>(1,964)</u>
Reserva para cuentas de cobro dudoso al 31 de diciembre de 2015	128,221
Aplicación a la provisión durante el periodo	<u>(510)</u>
Reserva para cuentas de cobro dudoso al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 127,711</u>

# Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

## Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015

La constitución de la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se ha registrado en la cuenta de resultados en el rubro de costo de servicios y los importes cargados a la provisión son dados de baja de la cuenta por cobrar cuando no hay expectativa de su recuperación. Véase la Nota 19.3. "Reserva para cuentas de cobro dudoso", donde se describe el procedimiento de su determinación por parte de la Administración.

### Nota 6 - Terreno, mobiliario y equipo, Neto:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el terreno, mobiliario y equipo se integran como sigue:

	01/01/2015	Adiciones	Bajas	31/12/2015	Adiciones	Bajas	31/12/2016
Terreno	\$ 302,050			\$ 302,050			\$ 302,050
Mobiliario y equipo	52,932	\$ 3,306	(\$ 758)	55,480	5,008	\$ (487)	60,001
Depreciación acumulada	(32,369)	(4,006)	758	(35,617)	(3,822)	487	(38,952)
	<u>\$ 322,613</u>	<u>(\$ 700)</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 321,913</u>	<u>\$ 1,186</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 323,099</u>

El gasto por depreciación de 2016 fue de \$3,822 (\$4,006 en 2015) y el cual ha sido cargado en gastos de administración.

### Nota 7 - Activos intangibles, concesiones aeroportuarias, Neto:

A continuación se muestra el movimiento de los activos intangibles derivados de las concesiones aeroportuarias durante los períodos presentados en los estados financieros consolidados:

	01/01/15	Adiciones	Bajas	31/12/15	Adiciones	Bajas	31/12/16
Concesiones	\$ 22,877,913	\$ 2,976,444(*)	\$	\$ 25,854,357	\$ 1,784,762(*)	\$	\$ 27,639,119
Licencias y ODC	181,067	10,566		191,623	13,904		205,527
Amortización acumulada	(6,549,624)	(474,045)		(7,023,669)	(536,851)		(7,560,520)
	<u>\$ 16,509,356</u>	<u>\$ 2,512,955</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 19,022,311</u>	<u>\$ 1,261,815</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 20,284,126</u>

(\*) Dentro de las adiciones más significativas, se encuentran en la continuidad de los proyectos de 2015: a) Mejoras en las instalación del edificio terminal 4 y terminal 3 para ampliar su capacidad operativa, b) Suministro e instalación de puentes de abordajes de pasajeros en el edificio terminal 3 y 4, c) Ampliación de plataforma comercial del edificio terminal 3, d) Construcción de terracería y pavimentos para plataforma y edificio terminal 4, e) Construcción de rodaje, conector y cabeceras, entre otras.

El gasto por amortización de las concesiones por \$524,297 (\$463,464 en 2015) ha sido cargado en el costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos.

Por otra parte el gasto de amortización de Licencias y ODC por \$12,554 (\$10,581 en 2015) ha sido cargado a gastos de administración.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

## **7.1) Términos básicos y condiciones de las concesiones**

Los términos básicos y las condiciones de cada concesión aeroportuaria son las siguientes:

- a. El tenedor de la concesión debe realizar construcciones, mejoras y mantenimiento a las instalaciones de acuerdo con su Plan Maestro de Desarrollo (PMD) y está obligado a actualizar el Plan cada cinco años. Véase Nota 14.
- b. El tenedor de la concesión solo podrá usar las instalaciones aeroportuarias para los fines especificados en la concesión y deberá prestar los servicios de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables y está sujeto a revisiones por parte de la SCT.
- c. El tenedor de la concesión deberá pagar un derecho de uso de activos concesionados (DUAC) (actualmente del 5% de los ingresos brutos regulados del tenedor de la concesión, provenientes del uso de bienes del dominio público de acuerdo con los términos de las concesiones) en los términos de la ley aplicable. El DUAC se presenta en el estado de resultados consolidado dentro del rubro de "Costo de servicios aeronáuticos". Véase Nota 3.
- d. El suministro y otros servicios de combustible serán proporcionados por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Organismo Público Descentralizado.
- e. El tenedor de la concesión deberá permitir el acceso y el uso de áreas específicas de los aeropuertos a agencias gubernamentales para realizar sus actividades dentro de los aeropuertos.
- f. La concesión puede ser revocada si el tenedor de la concesión no cumple con algunas de las obligaciones impuestas por la concesión, tal como lo establece el Artículo 27 o por las razones especificadas en el Artículo 26 de la Ley de Aeropuertos.
- g. Los ingresos derivados de la concesión se encuentran regulados y están sujetos a un proceso de revisión. Ver nota 19.1
- h) Los términos y condiciones de las concesiones a los que las operaciones de la Compañía están sujetas, pueden ser modificados por la SCT.

Las concesiones están bajo el alcance de la IFRIC 12, los respectivos activos pueden ser clasificados como:

- **Activos financieros:** Cuando el ente concedente establece un derecho incondicional a recibir flujos de efectivo u otros activos financieros independientemente del uso del servicio público por los usuarios.
- **Activos intangibles:** Únicamente cuando los contratos correspondientes no establecen un derecho contractual a recibir flujos de efectivo u otros activos financieros del concedente, independientemente del uso del servicio público por parte de los usuarios. Las concesiones aeroportuarias han sido consideradas dentro de alcance de la IFRIC 12 como un activo intangible por cumplir con lo expuesto anteriormente y no se han reconocido activos financieros.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

## **Nota 8 - Inversión en negocio conjunto contabilizada bajo el método de participación:**

### **Antecedentes de la operación**

En 2013, la Compañía, a través de su subsidiaria Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (Cancún), participó en la licitación para obtener un contrato de arrendamiento a largo plazo para la operación y administración del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín (Aeropuerto LMM), que se encuentra localizado en San Juan de Puerto Rico.

El modelo de inversión que se determinó para esa operación es el de "Negocio Conjunto" entre Highstar Capital IV (Highstar) y Cancún, para lo cual se creó una compañía denominada Aerostar Airport Holdings, LLC. Esta última celebró un contrato de arrendamiento por 40 años para operar el Aeropuerto LMM. De conformidad con los términos de la oferta, Aerostar hizo un pago de USD\$615 millones de dólares americanos (\$7,846 millones pesos aproximadamente) a la autoridad de Puertos de Puerto Rico. Parte de este pago se cubrió con una colocación privada de bonos de Aerostar por un importe total de USD\$350 millones (\$4,471 millones de pesos aproximadamente) en el mismo año de la adquisición de la concesión.

### **Naturaleza de la inversión en el negocio conjunto**

Aerostar es una empresa de responsabilidad limitada constituida conforme a las leyes de Puerto Rico. Su actividad principal es la de operar las instalaciones del Aeropuerto LMM. La participación de Aerostar es del 50%, propiedad de Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., 29.50% de Highstar Aerostar Prism//IV-A, L.P. y el 20.50% de Highstar Capital IV, L.P. (los Miembros). Dado que Aerostar es un negocio conjunto y no una subsidiaria, no consolida sus activos o pasivos en los estados financieros consolidados de la Compañía.

### **Contingencias y compromisos relacionados con el negocio conjunto**

#### **Compromisos**

En 2013, Aerostar celebró una colocación de bonos privada por un monto de USD\$350 millones de dólares americanos, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Plazo:	22 años con un promedio de vida de 15.7 años
Rendimiento citado	2.39%
Crédito Spread (bps)	+336
Cupón	5.75%

El 24 de junio de 2015, Aerostar celebró otra colocación de bonos privada por un monto de USD\$50 millones de dólares, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Plazo:	20 años
Rendimiento citado	6.75%

Como parte de sus compromisos, Aerostar se ha comprometido a financiar y completar ciertos proyectos de capital y reparación relacionados con el Aeropuerto LMM. Aerostar no tiene restricciones de tiempo para concluirlos, excepto que deben ser ejecutados en cualquier momento durante el periodo del arrendamiento. En la medida en que se desarrollen dichos proyectos, los proyectos deben ser registrados como gastos incurridos o capitalizados y deben ser depreciados dependiendo de su naturaleza, como lo establecen las

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

políticas contables de Aerostar. Los proyectos de capital serán capitalizados como parte de un activo intangible y serán depreciados a lo largo de las vidas útiles restantes de los mismos o del Contrato de concesión, el menor de los dos. Algunos proyectos no fueron incluidos en las obligaciones originales asumidas debido a ciertos factores de incertidumbre, la variabilidad de los costos futuros y el largo periodo de tiempo en el cual se cumplirán dichos compromisos. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, Aerostar cumplió con los compromisos pactados.

En 2013, Aerostar tenía autorizada una línea de crédito para gastos de capital por la cantidad de USD\$50 millones (\$737 millones de pesos) de los cuales, se dispusieron de USD\$41 millones en 2014. Adicionalmente le fue otorgado un crédito revolvente garantizado por USD\$10 millones (\$147 millones de pesos) de la cual dispuso USD\$8 millones, quedando un saldo por pagar de USD\$2 millones. Con fecha 24 de junio 2015, Aerostar pagó la totalidad de la línea de crédito y el crédito revolvente mediante la colocación privada de bonos por un importe de USD\$50 millones. En diciembre 2015, Aerostar contrato una nueva línea de crédito revolvente. Al 31 de diciembre de 2016, no se ha hecho uso de dicha línea.

Aerostar registra y reporta su información financiera en principios contables de Estados Unidos (US GAAP) y en dólares americanos. Para propósitos de reconocer en la Compañía el método de participación del Negocio conjunto, se hace una conversión a pesos mexicanos y se lleva a cabo una conciliación de US GAAP a IFRS. El tipo de cambio utilizado al cierre del ejercicio 2016 y 2015 fue de \$20.62 y \$17.24, respectivamente. A continuación se muestran los estados financieros condensados del negocio conjunto y la conciliación entre US GAAP a IFRS, que sirvieron de base para reconocer método de participación en la Compañía al 50%.

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONDENSADO IFRS

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo (*)	\$ 719,254	\$ 1,009,398
Otro activo circulante	<u>223,036</u>	<u>258,259</u>
Activo circulante	942,290	1,267,657
Pasivos financieros	(92,367)	(224,599)
Otro pasivo a corto plazo	<u>(615,709)</u>	<u>(888,012)</u>
Pasivo circulante	(708,076)	(1,112,611)
Capital de trabajo	234,214	155,046
Activo fijo	152,758	124,164
Activo intangible - contrato de arrendamiento a largo plazo - Neto	14,661,436	12,439,206
Otros activos no circulantes	571	18,081
Préstamos bancarios a largo plazo	(7,693,682)	(6,687,157)
Préstamo por pagar a la Compañía (Nota 13.1)	(1,886,546)	(1,851,423)
Otros pasivos no circulantes	(265,040)	(158,587)
Impuestos diferidos - Neto	<u>(225,107)</u>	<u>(140,357)</u>
Capital contable	<u>\$ 4,978,604</u>	<u>\$ 3,898,953</u>

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

## ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONDENSADO IFRS

	Ejercicio terminado el 31 de diciembre de	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos totales (*)	\$ 2,526,371	\$ 2,049,611
Costos y gastos de operación	(1,650,890)	(1,456,915)
Resultado integral de financiamiento - Neto	(535,053)	(444,726)
Impuesto diferido a la utilidad	<u>(51,931)</u>	<u>(46,124)</u>
Utilidad neta del ejercicio	288,497	101,846
Efecto por conversión de moneda extranjera	<u>800,692</u>	<u>545,514</u>
Resultado integral	<u>\$ 1,089,189</u>	<u>\$ 647,360</u>

(\*) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el efectivo y equivalentes de efectivo, incluye \$961 y \$1,995, respectivamente, monto recaudado por Aerostar proveniente de sus ingresos por "Passanger Facility Charge (PFC)", los cuales están restringidos a ser utilizados para fondar proyectos de inversión en infraestructura aeroportuaria que previamente autorice la Federal Aviation Administration (FAA). Bajo IFRS los ingresos por PFC se presentan en el renglón de ingresos totales mientras que bajo US GAAP se presenta en el renglón de otros ingresos.

El análisis de la cuenta por cobrar que la Compañía tiene con Aerostar es el siguiente:

Registro del préstamo por el equivalente a USD 100,000.	\$ 1,567,608
Efecto de revaluación	218,110
Intereses del año	<u>65,705</u>
Cuenta por cobrar al negocio en conjunto al 31 de diciembre de 2015	1,851,423
Efecto de revaluación	298,341
Intereses del año	83,483
Pago del préstamo a la Compañía	(325,693)
Pago de intereses a la Compañía	<u>(21,008)</u>
Cuenta por cobrar al negocio conjunto al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 1,886,546</u>

Cancún realizó un préstamo a Aerostar el 22 de febrero de 2013, por un monto de \$1,254,800 (USD100,000) a una tasa de interés real de LIBOR más 2.10%, vencimiento en el largo plazo.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

La conciliación de Aerostar de cifras US GAAP a IFRS al 31 de diciembre de 2016, es la siguiente:

	<u>Capital contable</u>	<u>Resultado del periodo</u>	<u>Resultado integral</u>
Saldo al 31 de diciembre 2016 bajo US GAAP	\$ 5,036,773	\$ 346,666	\$ 1,147,358
Ajustes de conciliación:			
Provisión por mantenimiento (1)	(68,388)	(68,388)	(68,388)
Fondo promoción a aerolíneas (2)	11,840	11,840	11,840
Impuestos diferidos (3)	<u>(1,621)</u>	<u>(1,621)</u>	<u>(1,621)</u>
Saldo al 31 de diciembre 2016 bajo IFRS	<u>\$ 4,978,604</u>	<u>\$ 288,497</u>	<u>\$ 1,089,189</u>

La conciliación de Aerostar de cifras US GAAP a IFRS al 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

	<u>Capital contable</u>	<u>Resultado del periodo</u>	<u>Resultado integral</u>
Saldo al 31 de diciembre 2015 bajo US GAAP	\$ 3,923,596	\$ 126,489	\$ 672,003
Ajustes de conciliación:			
Provisión por mantenimiento (1)	(53,657)	(53,657)	(53,657)
Fondo promoción a aerolíneas (2)	32,165	32,165	32,165
Impuestos diferidos (3)	<u>(3,151)</u>	<u>(3,151)</u>	<u>(3,151)</u>
Saldo al 31 de diciembre 2015 bajo IFRS	<u>\$ 3,898,953</u>	<u>\$ 101,846</u>	<u>\$ 647,360</u>

Descripción de los ajustes:

1. De acuerdo con IFRIC 12, una compañía deberá considerar una provisión por mantenimiento que corresponde a la obligación presente de mantener y reemplazar los componentes de los activos concesionados como consecuencia del uso o desgaste. Aerostar por su parte reconocerá los activos reemplazados en el futuro como elementos de propiedades, planta y equipo, capitalizándolos en la fecha de adquisición y depreciándolos con base en su vida útil.
2. El fondo promoción a aerolínea corresponde a una obligación asumida al inicio de la concesión que se materializo y se considera que forma parte de la contraprestación inicial.
3. El impuesto diferido reconocido corresponde a los impactos derivados de las diferencias temporales de los efectos anteriormente descritos.

### Reconciliación de la información financiera condensada

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Aportación inicial de capital a Aerostar	\$ 3,016,003	\$ 3,016,003
(Déficit) acumulado	(112,162)	(214,007)
Utilidad neta del ejercicio	288,497	101,846
Otro resultado integral acumulado	985,574	440,060
Otro resultado integral	<u>800,692</u>	<u>545,514</u>
Activos netos al cierre del ejercicio	4,978,604	3,889,416
Porcentaje de participación en negocio conjunto	<u>50%</u>	<u>50%</u>
Valor en libros al 31 de diciembre	<u>\$ 2,489,302</u>	<u>\$ 1,944,708</u>

# Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

	Ejercicio terminado el 31 de diciembre de	
	2016	2015
Utilidad neta del ejercicio	\$ 288,497	\$ 101,846
Porcentaje de participación en negocio conjunto	50%	50%
Utilidad por método de participación	\$ 144,248	\$ 50,923

## Nota 9 - Cuentas por pagar y gastos acumulados:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos son los siguientes:

	31 de diciembre de	
	2016	2015
Proveedores	\$ 11,401	\$ 21,068
Impuestos por pagar	116,643	61,969
Derechos de uso de activos concesionados	109,437	91,841
Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 13.1)	71,725	59,735
Sueldos por pagar	71,022	62,975
Acreedores diversos por servicios	94,349	72,957
Cuentas por pagar a contratistas	657	56,500
Total	\$ 475,234	\$ 427,045

Debido a que el vencimiento de estas cuentas es a un plazo menor a un año se considera que el valor razonable se aproxima al valor en libros de las mismas.

## Nota 10 - Préstamos bancarios:

Al 31 de diciembre de 2016 se ha dispuesto de estas líneas de crédito como se muestra a continuación:

Banco	Línea de crédito usada en dólares	Línea crédito usada en pesos	Amortización principal	Comisiones e intereses - Neto	Plazo		Valor razonable
					Corto	Largo	
BBVA Bancomer, S. A. (*)	USD\$ 107,500	\$ 2,216,585 (**)	\$ -	\$ 13,803	\$ 29,168	\$ 2,201,220	\$ 2,387,179
Bank of America Merrill Lynch (*)	107,500	2,216,585 (**)	-	13,803	29,168	2,201,220	2,378,451
	<u>USD\$ 215,000</u>	<u>\$ 4,433,170</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 27,606</u>	<u>\$ 58,336</u>	<u>\$ 4,402,440</u>	<u>\$ 4,765,630</u>

Al 31 de diciembre de 2015 se ha dispuesto de estas líneas de crédito como se muestra a continuación:

Banco	Línea de crédito usada en dólares	Línea crédito usada en pesos	Amortización principal	Comisiones e intereses - Neto	Plazo		Valor razonable
					Corto	Largo	
BBVA Bancomer, S. A. (*)	USD\$ 107,500	\$ 1,854,235 (**)	\$ -	\$ 4,776	\$ 19,947	\$ 1,839,064	\$ 2,023,822
Bank of America Merrill Lynch (*)	107,500	1,854,235 (**)	-	4,776	19,946	1,839,064	2,014,733
	<u>USD\$ 215,000</u>	<u>\$ 3,708,470</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 9,551</u>	<u>\$ 39,893</u>	<u>\$ 3,678,128</u>	<u>\$ 4,038,555</u>

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

(\*) Las variables utilizadas para la determinación de los valores razonables de los créditos son:

Curva de Libor 6 meses  
Curva de descuento calificación B  
Riesgo de crédito de las curvas de crédito de PIP

Asimismo, el cálculo está con base en una tasa de descuento Libor de Bloomberg, quedando en nivel de jerarquía 2 del valor razonable.

(\*\*) El movimiento que se observa de un año con respecto del otro (2016 contra 2015), es únicamente por la fluctuación cambiaria del préstamo solicitado en dólares.

El 15 de febrero de 2013, Cancún contrató un crédito con BBVA Bancomer y Bank of America Merrill Lynch por la cantidad de \$2,745,529 (U.S.D.\$215 millones). El préstamo originalmente tenía un plazo de cinco años, el cual se amortizaría en cuatro pagos, el primero el 15 de febrero de 2016, el segundo el 15 de agosto de 2016, el tercero el 15 de febrero de 2017 y el cuarto el 15 de agosto de 2017, equivalentes al 2.5% del monto total del crédito y un pago final de los montos adeudados restantes en la fecha de vencimiento, es decir, el 15 de febrero de 2018. El crédito se denominó en dólares y sujeto a la tasa LIBOR más 1.99%. El crédito se utilizó para fines corporativos generales, y se empleó para financiar el préstamo subordinado y las aportaciones de capital a Aerostar.

El 17 de julio de 2015, La Compañía reestructuró los préstamos con BBVA Bancomer y Bank of America Merrill Lynch de U.S.D. \$215 millones con la finalidad de ampliar el plazo del mismo, después de dicha reestructura el préstamo tiene un plazo de cinco años adicionales y se amortiza en nueve pagos, el primero el 17 de julio de 2018, el segundo el 17 de enero de 2019, el tercero el 17 de julio de 2019, el cuarto el 17 de enero de 2020, el quinto el 17 de julio de 2020, el sexto el 17 de enero de 2021, el séptimo el 17 de julio de 2021, el octavo el 17 de enero de 2022, y el noveno el 17 de julio de 2022. El crédito esta denominado en dólares y sujeto a la tasa LIBOR más 1.85%.

Los recursos de estas líneas de crédito podrán utilizarse para fines corporativos generales, y destinarse para financiar gastos de capital relacionados con el PMD. Durante los ejercicios de 2016 y 2015 la Compañía no realizó pagos de capital.

### Obligaciones financieras

En los términos del crédito otorgado por BBVA Bancomer y Merrill Lynch, la Compañía está obligado a mantener un nivel de apalancamiento consolidado igual o inferior a 3.50:1.00 y un índice de cobertura de interés consolidado igual o menor que 3.00:1.00 al último día de cada trimestre fiscal. En caso de incumplimiento de lo anterior, el crédito limita capacidad para pagar dividendos a los accionistas. Además, en caso de incumplimiento todas las cantidades adeudadas bajo el crédito podrían ser exigibles y pagaderas inmediatamente.

Por el periodo de vigencia del crédito otorgado por BBVA Bancomer y Merrill Lynch, la Compañía no está autorizado a crear cualquier gravamen sobre alguna de sus propiedades, vender cualquier activo, equivalentes a más del 10% de los activos totales consolidados durante el trimestre fiscal más reciente previo a la venta y realizar cualquier cambio fundamental en la estructura corporativa.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

La Compañía ha cumplido con todas las obligaciones financieras y cláusulas de todos los préstamos al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

### **Nota 11 - Capital contable:**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el capital mínimo fijo sin derecho de retiro es de \$1,000 y la parte variable es de \$7,766,276, (cifra nominal) representado por 300,000,000 de acciones ordinarias, nominativas de la Clase I y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social está representada por acciones ordinarias nominativas de la Clase II. Al 31 de diciembre de 2016, no se han emitido acciones de la Clase II. Ambas clases de acciones tendrán las características que determine la Asamblea de Accionistas que apruebe su emisión y se integran como se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>31 de diciembre de</u>		<u>Total de acciones</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Serie B	277,050,000	277,050,000	\$7,173,079	\$7,173,079
Serie BB	<u>22,950,000</u>	<u>22,950,000</u>	<u>594,197</u>	<u>594,197</u>
Total	<u>300,000,000</u>	<u>300,000,000</u>	<u>\$7,767,276</u>	<u>\$7,767,276</u>

### Reserva legal

La Compañía debe destinar por lo menos un 5% de sus utilidades netas anuales individuales al fondo de reserva legal, hasta que éste sea equivalente al 20% del capital social emitido y en circulación de la sociedad. Las sociedades mexicanas sólo pueden pagar dividendos sobre las utilidades acumuladas después de la constitución del fondo de reserva legal del ejercicio.

### Reserva para recompra de acciones propias

La reserva para adquisición de acciones representa la reserva autorizada por la Asamblea de Accionistas para que la Compañía pueda adquirir sus propias acciones cumpliendo con ciertos criterios establecidos en los estatutos y en la Ley del Mercado de Valores. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la reserva para recompra de acciones asciende a \$5,045,254 y \$3,680,436, respectivamente.

### Dividendos

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2016, los Accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos por \$1,683,000 nominales, los cuales no causaron ISR por provenir de CUFIN.

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2015, los Accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos por \$1,530,000 nominales, los cuales no causaron ISR por provenir de CUFIN.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la CUFIN. Los dividendos que excedan de dicha CUFIN causarán un impuesto equivalente al 42.85% a partir del 1 de enero de 2017. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el importe sumado de CUFIN de las Subsidiarias de la Compañía es de \$6,114,939 y \$3,891,369, respectivamente, mientras que la CUCA es de \$37,172,825 y \$35,964,420, respectivamente.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

El estímulo es aplicable siempre y cuando dichos dividendos o utilidades se hayan generado en 2014, 2015, 2016 y sean reinvertidos en la persona moral que genero dichas utilidades, y consiste en un crédito fiscal equivalente al monto que resulte de aplicar al dividendo o utilidad que se distribuya, el porcentaje que corresponda al año de distribución como se muestra a continuación.

Año de distribución del dividendo o utilidad	Porcentaje de aplicación al monto del dividendo o utilidad distribuido.
2017	1%
2018	2%
2019 en adelante	5%

El crédito fiscal determinado será acreditable únicamente contra el 10% adicional de ISR que la persona moral deba retener y enterar siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la propia Ley del ISR.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la LISR.

### Utilidades acumuladas

Substancialmente todas las utilidades consolidadas de la Compañía fueron generadas por sus subsidiarias. Las utilidades acumuladas pueden ser distribuidas a los accionistas de la Compañía hasta el grado en que las subsidiarias de la Compañía hayan distribuido utilidades a la Compañía.

### **Nota 12 - Impuesto sobre la renta causado y diferido:**

La Compañía no consolida para efectos fiscales.

#### a) Impuesto sobre la Renta (ISR)

- i. En 2016 y 2015 la Compañía determinó utilidades fiscales en sus subsidiarias por \$5,051,189 y \$4,042,823 respectivamente. En el ejercicio de 2016 y 2015 las utilidades fiscales se compensaron parcialmente por amortización de pérdidas fiscales por \$93,975 y \$169,967, respectivamente.

Las subsidiarias que al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no han generado impuesto sobre la renta, producto de las pérdidas fiscales pendientes de amortizar son: Cozumel, Minatitlán y Tapachula.

El resultado fiscal difiere del resultado contable debido a las partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o el fiscal.

- ii. La LISR establece que la tasa del ISR aplicable para el ejercicio 2014 y los ejercicios subsecuentes es del 30% sobre la utilidad fiscal gravable.

**Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

A continuación se presenta el análisis de impuestos diferidos activos y pasivos:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Impuesto diferido activo:</u>		
Impuesto diferido recuperable dentro de los siguientes 12 meses	\$ 30,615	\$ 25,848
Impuesto diferido recuperable después de 12 meses	33,930	31,576
Impuesto al activo por recuperar	<u>152,785</u>	<u>186,875</u>
	<u>\$ 217,330</u>	<u>\$ 244,299</u>
<u>Impuesto diferido pasivo:</u>		
Impuesto diferido por pagar después de 12 meses	(\$ 1,673,350)	(\$ 1,768,021)
Impuesto diferido pasivo - Neto	<u>(\$ 1,456,020)</u>	<u>(\$ 1,523,722)</u>

La provisión para ISR al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se muestra a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ISR causado	\$ 1,502,976	\$ 1,198,272
ISR diferido	<u>(101,792)</u>	<u>(103,409)</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 1,401,184</u>	<u>\$ 1,094,863</u>

La conciliación entre la tasa legal y efectiva del ISR se muestra a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Utilidad consolidada antes de provisiones de impuestos a la utilidad y participación en negocio conjunto	\$ 4,887,130	\$ 3,962,934
Menos:		
Utilidad neta antes de impuestos de subsidiarias que no causan ISR	<u>(56,415)</u>	<u>(118,981)</u>
Utilidad antes de provisiones de impuestos a la utilidad	4,830,715	3,843,953
Tasa legal del ISR	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR que resultaría de aplicar la tasa de impuesto a la utilidad contable antes de impuestos a la utilidad	1,449,214	1,153,186
Partidas no deducibles y otras diferencias	11,908	8,095
Ajuste anual por inflación	(10,974)	(10,924)
Desconexión contable de efectos de inflación	(91,928)	(56,156)
Reconocimiento del ISR diferido en el Aeropuerto de Huatúico <sup>(1)</sup>	44,020	-
Otros ingresos no acumulables	<u>(1,056)</u>	<u>662</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 1,401,184</u>	<u>\$ 1,094,863</u>
Tasa efectiva de ISR	<u>29%</u>	<u>28%</u>

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

(1) Basado en las proyecciones de impuestos al 31 de diciembre de 2016, se espera que el Aeropuerto de Huatulco pagará ISR en el futuro, en consecuencia la Compañía decidió reconocer el ISR diferido. Este reconocimiento incrementó la tasa efectiva en un 3%.

A continuación se muestra el efecto de las principales diferencias en el impuesto diferido:

	Ejercicio terminado el 31 de diciembre de	
	2016	2015
Impuesto sobre la renta diferido circulante: Pasivos acumulables	\$ 30,615	\$ 29,631
Impuestos sobre la renta diferido activo corriente	30,615	29,631
Impuesto sobre la renta diferido no circulante: Estimación para cuentas incobrables	33,930	31,576
Impuesto sobre la renta diferido activo no circulante	33,930	31,576
Impuesto sobre la renta diferido activo total	64,545	61,207
Impuesto sobre la renta diferido por pagar no circulante: Activos fijos Amortización de gastos diferidos	(1,672,641) (709)	(1,766,981) (4,823)
Impuesto sobre la renta diferido pasivo total	(1,673,350)	(1,771,804)
Total impuesto sobre la renta diferido neto	(1,608,805)	(1,710,597)
Impuesto al activo recuperable	152,785	186,875
Impuesto sobre la renta diferido pasivo neto	<u>\$ 1,456,020</u>	<u>(\$ 1,523,722)</u>

El movimiento neto del impuesto diferido activo y pasivo durante el año se explica a continuación:

	Provisión de deterioro de cartera de créditos	Bienes concesionados	Impuesto al y activo por recuperar	Otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2015	(\$32,157)	\$1,872,514	(\$207,762)	(\$ 26,350)	\$1,606,245
Recuperación de IA			20,887		20,887
Impuesto cargado o abonado al estado de resultados	581	(105,533)		1,542	(103,410)
	<u>581</u>	<u>(105,533)</u>	<u>20,887</u>	<u>1,542</u>	<u>(82,523)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(31,576)	1,766,981	(186,875)	(24,808)	1,523,722
Recuperación de IA			34,090		34,090
Impuesto cargado o abonado al estado de resultados	(2,354)	(94,340)		(5,098)	(101,792)
	<u>(2,354)</u>	<u>(94,340)</u>	<u>34,090</u>	<u>(5,098)</u>	<u>(67,702)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>(\$33,930)</u>	<u>\$1,672,641</u>	<u>(\$152,785)</u>	<u>(\$29,906)</u>	<u>\$1,456,020</u>

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

c) Devolución de Impuesto al Activo (IA) de acuerdo con la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU).

El IA en exceso al ISR efectivamente pagado hasta el 31 de diciembre de 2007 (fecha en que se abrogó este impuesto) es susceptible de devolución de acuerdo con la mecánica establecida en la LIETU considerando los diez ejercicios siguientes hasta el 10% del total del IA pagado pendiente de recuperar sin que exceda de la diferencia entre el ISR pagado en el ejercicio y el IA pagado en los tres años anteriores, el que sea menor, de acuerdo con la LIETU, cuando el ISR causado sea superior al IA en cualquiera de esos años, y es susceptible de actualizarse mediante la aplicación de factores derivados del INPC. El último ejercicio que se podrá considerar efectos de su recuperación será el ejercicio fiscal de 2017.

Durante el ejercicio de 2016 y 2015, la Compañía obtuvo la recuperación de IA por \$50,716 y \$34,934 respectivamente.

En 2016 y 2015, se aplicó a resultados en el rubro de impuestos a la utilidad \$932 y \$5,259, respectivamente, de IA a favor de algunas subsidiarias que no será recuperable de acuerdo con la mecánica establecida en la LIETU, la cual establece que se recuperará de manera gradual cada año hasta en un monto máximo del 10% del total del IA pagado en los 10 años anteriores a 2008.

### Impuestos por recuperar

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los impuestos a favor se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Impuesto sobre la renta	\$101,664	\$220,521
Impuesto activo	<u>10,074</u>	<u>23,959</u>
	<u>\$111,738</u>	<u>\$244,480</u>

### **Nota 13 - Saldos y operaciones con partes relacionadas:**

En 2007, se celebró un convenio entre Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V., individual (GAS) y subsidiarias donde, al ser GAS responsable solidario de éstas con respecto a las obligaciones de cada una de las concesiones de las subsidiarias, se encuentre en posibilidades de contribuir al saneamiento de sus finanzas, al cumplimiento de los compromisos establecidos en los PMD y al cumplimiento de los gastos operativos de las subsidiarias que por su propia cuenta y operación no estén en posibilidad de realizarlo. Por medio de dicho convenio las Subsidiarias se obligan a realizar un pago mensual a GAS en función de sus capacidades económicas y de los requerimientos financieros que en su caso tengan las subsidiarias. Vigencia indefinida y hasta que las partes así lo consideren.

En 2008, se celebró un contrato por uso de licencias y marcas registradas entre GAS y subsidiarias, en el que estas se obligan al pago de una cuota por regalía anual, siempre y cuando tenga resultados financieros positivos, y tenga la capacidad financiera sin que afecte al cumplimiento de sus compromisos de inversión en el PMD, la contraprestación será determinada mediante la aplicación de un porcentaje sobre los ingresos brutos sin incluir la participación en subsidiarias, productos financieros y ganancias cambiarias. Este contrato tiene vigencia de 10 años contados a partir de la firma del mismo.



# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados**

**31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

### **13.3) Compensación al personal clave**

El personal clave incluye a los directores, miembros del Consejo de Administración y Comités. Durante el ejercicio que concluye al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía otorgó los siguientes beneficios al personal gerencial clave, al Consejo de Administración y a los distintos Comités de la Compañía:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Salarios y otros beneficios a corto plazo al personal clave (Nota 17.15 (b))	\$40,062	\$34,693
Emolumentos al Consejo de Administración y Comités	4,766	5,975

### **13.4) Contrato de asistencia técnica**

En relación con la venta de las acciones serie BB celebrada en 1998, a Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V., (ITA), la Compañía firmó un contrato de asistencia técnica con ITA, en el que ésta y sus accionistas acordaron prestar servicios de administración y consultoría y transferir conocimientos y experiencia en la industria y tecnología a la Compañía a cambio de una contraprestación.

El contrato es por un plazo inicial de 15 años y se renueva automáticamente por periodos sucesivos de cinco años, a menos que una parte entregue a la otra un aviso de cancelación dentro de un plazo determinado previo a la fecha de vencimiento programada. La Compañía solo puede ejercer su derecho de terminación a través de resolución de los Accionistas. ITA comenzó a prestar los servicios bajo el mencionado contrato el 19 de abril de 1999.

De acuerdo con el contrato, la Compañía acordó pagar una contraprestación anual equivalente a la cantidad que resulte mayor de un importe fijo o el 5% de las utilidades consolidadas de la Compañía antes de restar la contraprestación por asistencia técnica y antes del resultado integral de financiamiento, ISR, depreciación y amortización, determinadas de acuerdo con las NIF aplicables en México. A partir del 2003 el importe mínimo fijo es de USD\$2 millones (\$29.4 millones de pesos).

El importe mínimo fijo será incrementado anualmente por la tasa de inflación de Estados Unidos más el impuesto al valor agregado sobre el monto del pago. La Compañía celebró un convenio modificatorio al contrato de asistencia técnica y transferencia, en el que se especifica que la contraprestación se pagará trimestralmente a partir del 1 de enero de 2008, dichos pagos se restarán de la contraprestación anual.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los gastos por asistencia técnica fueron de \$288,111 y \$239,175, respectivamente, los cuales se encuentran en el estado de resultados consolidado dentro del rubro de costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos. ITA también tiene derecho al reembolso de los gastos incurridos en la prestación de los servicios bajo el contrato. Las acciones serie BB de ITA fueron afectadas a un fideicomiso de control para, entre otras cosas, asegurar el cumplimiento del contrato de asistencia técnica.

### **Nota 14 - Compromisos y contingencias:**

#### Compromisos

- a) A partir del 21 de mayo de 2015, la Compañía rentó un espacio para oficinas bajo un contrato de arrendamiento operativo con prórroga de 60 meses, renovable. La renta mensual es de USD\$21,547 dólares americanos (\$444 pesos).

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

El total de pagos futuros mínimos derivados del contrato de arrendamiento operativo no cancelables, que deberán satisfacerse en el futuro es como sigue:

Hasta un año	\$ 5,331
Entre uno y tres años	<u>12,440</u>
Total	<u>\$ 17,771</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los gastos por renta incluidos en los costos de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos en el estado de resultados, fueron de aproximadamente de \$4,825 y de \$4,084, respectivamente.

- b) El 19 de diciembre de 2013 la Compañía recibió por parte de la SCT la aprobación de los PMD para el quinquenio de 2014 a 2018 en los que la Compañía se comprometió a efectuar mejoras en dichos años. Al 31 de diciembre de 2016 los compromisos de inversión de este PMD son como se muestran a continuación:

<u>Periodo</u>	<u>Monto</u>
2017	\$ 1,182,386
2018	<u>315,685</u>
	<u>\$ 1,498,071 <sup>(1)</sup></u>

<sup>(1)</sup> Cifras en pesos ajustadas al 31 de diciembre de 2016 con base en el Índice de Precios a la Construcción (IPCO) de conformidad con los términos del PMD.

- c) De conformidad con los términos de la compra del terreno en Huatulco que se dió en octubre de 2008, la Compañía tiene la obligación de construir 450 cuartos de hotel y para lo cual la Compañía tiene la intención de celebrar acuerdos con terceros para desarrollar el plan integral turístico de este proyecto sin una fecha límite. Al 31 de diciembre de 2016, existe una prórroga indefinida para este compromiso emitido por parte de FONATUR.

### Contingencias

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía ha confirmado que los resultados de las disputas no pueden predecirse con exactitud ya que se encuentran en el debido proceso legal y considera que no existen los elementos suficientes para determinar qué en virtud que se resolvieran de forma adversa pudieran afectar significativamente la situación financiera de la Compañía.

- a) Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes mexicanas federales y estatales.
- b) Cuando se llevó a cabo la licitación para la venta de las acciones (1998) de los Grupos Aeroportuarios, la SCT estableció y comunicó que las concesionarias podrían amortizar fiscalmente el valor de la concesión hasta en un 15% por año. En febrero 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra de esta resolución ha llevado a cabo una liquidación en contra de Cancún por un importe de \$865 millones de pesos, al considerar que la determinación de la amortización por el 15% no era válida en el año 2006 y 2007. La Compañía consideró que esto es improcedente iniciándose el juicio de nulidad

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

para aclarar esta decisión. Sin embargo, a afecto de acogerse al programa de condonación (programa de amnistía) previsto en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, en éste ejercicio la Compañía se desistió parcialmente del juicio interpuesto por lo que hace a los créditos fiscales, más no así, por la determinación del reparto adicional de utilidades, partida por la cual continúa el litigio. El riesgo en caso de que el juez no otorgue la razón a Cancún asciende a la cantidad de \$116 millones de pesos.

- c) Actualmente existen diversas demandas laborales en contra de la Compañía, principalmente relacionadas con terminación involuntaria. De resultar sentencias desfavorables para la Compañía estas no representan cantidades importantes. La Compañía está en proceso judicial a la fecha de este informe y no se ha emitido resolución definitiva alguna. El monto total de estos juicios es aproximadamente de \$3,050.
- d) El municipio de Santa María Huatulco continúa con un proceso administrativo en contra de la Compañía por el pago del impuesto predial correspondiente al terreno que ocupa el Aeropuerto. La Compañía considera que no existen bases legales para el procedimiento, como ha ocurrido en el caso de otros Aeropuertos de la Compañía al obtenerse sentencias favorables sobre el pago de dicho impuesto, sin embargo, ha tomado acción legal interponiendo un recurso de revocación. La Administración considera que este procedimiento no tendrá un efecto adverso significativo en la situación financiera consolidada, en los resultados de operación consolidados o en los flujos de efectivo consolidados de la Compañía.

### **Nota 15 - Historia de la Compañía:**

En junio de 1998 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a las subsidiarias de la Compañía las nueve concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los Aeropuertos del Sureste por un plazo de 50 años a partir del 1 de noviembre de 1998. El plazo de las concesiones puede ser ampliado por las partes bajo ciertas circunstancias.

Aun cuando la Compañía tiene los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los nueve aeropuertos, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, todos los terrenos, muebles y equipo permanente en los aeropuertos son propiedad de la Nación mexicana. Al término del plazo de las concesiones de la Compañía, los activos de las Concesiones, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las Concesiones, pasarán automáticamente a favor de la Nación mexicana.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el capital social de la Compañía está representado por el gran público inversionista (67.46%), Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. P. I. de C. V. (ITA) (7.65%), Servicios Estrategia Patrimonial, S. A. de C. V. (7.12%), Agrupación Aeroportuaria Internacional III, S. A. de C. V. (5.46%), y Remer Soluciones, S. A. de C. V. (12.31%). La tenencia accionaria está dividida entre diferentes accionistas, sin que exista una persona física o un grupo en particular que controle de manera directa a la Compañía.

### **Nota 16 - Bases de preparación:**

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y sus interpretaciones ("IFRS IC" por sus siglas en inglés) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

## **16.1) Bases de medición**

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base de negocio en marcha.

## **16.2) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio, o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados se describen en la Nota 19.

Las estimaciones y supuestos críticos son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

## **Nota 17 - Resumen de las principales políticas contables:**

A continuación señalamos las principales normas, interpretaciones o modificaciones a las normas existentes efectivas por primera vez para el ejercicio que comenzó el 1 de enero de 2016:

### ***Nuevas normas y modificaciones que no han sido adoptadas***

A continuación se presenta una lista de las normas nuevas y modificaciones que han sido emitidas por el IASB y que son aplicables para periodos anuales que inicien a partir del 1 de julio de 2015 y periodos subsecuentes. La Administración ha evaluado que las modificaciones no surtirán un impacto y en el caso de las nuevas normas, se encuentra evaluándolas.

#### **IFRS 15, "Ingresos de contratos con clientes".**

Modificado en Julio de 2014, con cambios adicionales a la reglas de clasificación y medición y también establece un nuevo modelo de deterioro IFRS 15 fue emitida en mayo de 2014 y clarificado en abril de 2016. El principio básico de IFRS 15 es que una entidad reconoce ingresos para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes a un monto por el cual la entidad espera sean intercambiados dichos bienes o servicios. Este principio básico de este enfoque se ve reflejado en un modelo de 5 pasos: (1) identificar el contrato con un cliente (2) Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato (3) Determinar el precio de la transacción (4) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño en el contrato (5) Reconocer ingresos cuando la entidad satisfaga la(s) obligación(es) de desempeño. La aplicación de este enfoque dependerá de los hechos y circunstancias presentes en el contrato y requiere de juicio. La norma debe ser aplicada en los estados financieros bajo IFRS de la entidad por los periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018. Está permitida la adopción anticipada. Las entidades pueden optar por aplicar la norma retrospectivamente o usar un enfoque de transición modificado, que consiste en aplicar la norma retrospectivamente sólo a contratos que no sean contratos completados en la fecha de adopción inicial.

La Administración de la Compañía se encuentra evaluando la aplicación de esta NIIF 15. Una vez realizado el inventario de los contratos existentes y analizando las características de cada uno de ellos, se podrá concluir.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

## **IFRS 9, "Instrumentos Financieros".**

La IFRS 9 es la primera norma publicada como parte de un proyecto más amplio para reemplazar la IAS 39. La IFRS 9 conserva pero simplifica el modelo de medición mixto y establece dos categorías principales de medición para activos financieros: costo amortizado y valor razonable. La base de la clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de flujo de efectivo contractuales del activo financiero.

La IFRS 9, fue modificada en julio de 2014, con cambios adicionales a la reglas de clasificación y medición y también establece un nuevo modelo de deterioro. Estos cambios ahora conforman la totalidad de la nueva norma de instrumentos financieros. El nuevo modelo de deterioro es un modelo de pérdidas crediticias esperadas por lo que resultará en un reconocimiento anticipado de pérdidas del crédito. Esta modificación entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2018 y su adopción podrá ser su adopción anticipada en fases sólo es permitido para periodo reportables comenzando en o posterior al 1 de febrero de 2015, para cualquiera de los siguientes casos: El requisito de riesgo de crédito propio para los pasivos financieros, clasificación y medición requeridos para activos financieros, clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros, o requisitos de clasificación y medición para activos y pasivos financieros y contabilidad de coberturas.

ASUR está evaluando los efectos de la aplicación de IFRS 9. Una vez finalizada esta evaluación, comunicará el impacto esperado cuando se pueda hacer una estimación fiable, que se espera que sea anterior al final de 2017.

## **IFRS 16, "Arrendamientos".**

El IASB emitió en enero de 2016 una nueva norma para la contabilidad de arrendamientos. Esta norma reemplazará la norma vigente NIC 17, la cual clasifica los arrendamientos en financieros y operativos. La NIC 17 identifica a los arrendamientos como financieros cuando se transfieren los riesgos y beneficios de un activo y como operativos al resto de los arrendamientos. La IFRS 16 elimina la clasificación entre arrendamientos financieros y operativos, y requiere el reconocimiento de un pasivo reflejando los pagos futuros y un activo por "derecho a uso" en la mayoría de los arrendamientos. El IASB ha incluido algunas excepciones en arrendamientos de corto plazo y en activos de bajo valor. Las modificaciones anteriores son aplicables para la contabilidad del arrendatario, mientras que para el arrendador se mantienen similares a las actuales. El efecto más significativo de los nuevos requerimientos se reflejaría en un incremento de los activos y pasivos por arrendamiento, teniendo también un efecto en el estado de resultados en los gastos por depreciación y de financiamiento por los activos y pasivos reconocidos, respectivamente, y disminuyendo los gastos relativos a arrendamientos previamente reconocidos como operativos. Los flujos de efectivo operativos serán mayores, ya que los pagos en efectivo para la porción principal del pasivo por arrendamiento se clasifican dentro de las actividades de financiamiento.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

La norma es efectiva para periodos que inicien en o después del 1 de enero de 2019, con adopción anticipada permitida si la IFRS 15 también es adoptada.

En la fecha de emisión de los estados financieros, la Administración ha identificado un arrendamiento de vehículos utilitarios y ha cuantificado el impacto de los nuevos requerimientos para los cuales tendría que reconocer un derecho de uso y pasivo de \$19,171 y un impacto anual en la cuenta de resultados por concepto de amortización de \$4,793, durante la vida útil de cuatro años.

Adicionalmente, la administración identificó un contrato de arrendamiento por el uso de oficina, con una renta mensual de USD \$21,547 dólares y con una vigencia remanente de cuatro años, por lo tanto el impacto de acuerdo con los nuevos requerimientos será un reconocimiento como derecho de uso y pasivo de \$17,777 e impacto anual en el estado de resultados por amortización de \$5,926.

### ***Normas e interpretaciones que han sido emitidas y son efectivas a partir del 1 de enero 2016***

#### ***Mejoras anuales a NIIF ciclos 2012 - 2014:***

El IASB hizo las siguientes modificaciones:

NIIF 5.- "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas". Cuando un activo es reclasificado de "mantenido para la venta", o "mantenido para la distribución" esto no constituye un cambio a un plan de venta o distribución y no tiene que ser contabilizado como tal. A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía no tiene este tipo de eventos. NIC 19.- "Beneficios a los empleados". Aclara que para determinar la tasa de descuento para las obligaciones por beneficios post-empleo, es la moneda en la que los pasivos están denominados en que es importante y no el país donde se originan. A la fecha de emisión de los estados financieros, la administración de la Compañía ha adoptado estos pronunciamientos y concluyó que el impacto no tiene efectos significativos en los estados financieros consolidados.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

NIC 34.- "Informe financiero intermedio". La norma aclara que la información divulgada en otra parte del informe financiero intermedio, las entidades que aprovechan el alivio deben proporcionar una forma de referencia de los estados financieros intermedios a la ubicación de dicha información y poner la información a disposición de los usuarios en los mismos términos, al mismo tiempo que los estados financieros intermedios.

La NIC 1.- "Presentación de Estados Financieros", aclara una serie de cuestiones: a) Materialidad.- Cuando los elementos son materiales, se debe proporcionar suficiente información para explicar el impacto en los estados financieros, b) Desagregación y subtotales, c) Notas.- Confirmación de que las notas no necesitan ser presentadas en un orden particular d) OCI proveniente de inversiones contabilizadas por el método de la participación.

NIIF 14.- "Cuentas de aplazamiento regulatorio". - Es una norma provisional que brinda alivio a quienes adoptan por primera vez las NIIF en relación con la contabilización de ciertos saldos que se derivan de las actividades reguladas por tasas. La norma permite que estas entidades continúen aplicando sus políticas contables PCGA anteriores para el reconocimiento, la medición, el deterioro y la baja de la cuenta de aplazamiento regulatoria.

NIIF 11.- "Acuerdos conjuntos". Aclara la contabilización de la adquisición de una participación en negocios en conjunto en la que las actividades de la operación constituyan un negocio. Requieren que un inversionista aplique los principios de la contabilidad de la combinación de negocios: midiendo los activos y pasivos identificables a su valor razonable, gastando el costo relacionado con la adquisición, reconociendo el impuesto diferido y reconociendo el residual como fondo de comercio.

NIC 16 y NIC 38 - "Propiedad, planta y equipo" e "Activos intangibles", aclaran que no debe utilizarse un método basado en ingresos para calcular la depreciación o amortización, cuando el activo intangible se expresa como una medida de los ingresos o se puede demostrar que los ingresos y el consumo de beneficios económicos generados por el activo están altamente correlacionados.

NIC 27.- "Estados financieros separados", establece que permitirá a las entidades utilizar el método de la participación en sus estados financieros separados para medir la inversión en subsidiarias, negocios en conjunto y asociadas. Actualmente permite a las entidades medir su inversión en subsidiarias, negocios en conjunto y asociadas, ya sea a costo o como un activo financiero en su estado financiero separado. Esta enmienda introduce el método de la participación como una tercera opción.

NIIF 10 y NIC 28, "Estados financieros consolidados" y "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos", respectivamente, aclaran: a) La excepción a la preparación de estados financieros consolidados también está disponible para las entidades matrices intermedias que son subsidiarias de entidades de inversión; b) una entidad de inversión debe consolidar una filial que no sea una entidad de inversión y cuyo principal objetivo y actividad sea prestar servicios de apoyo a las actividades de inversión de la entidad de inversión, c) entidades que no sean entidades de inversión sino que tengan una participación en una entidad asociada o un negocio en conjunto, que es una entidad de inversión tienen una opción aplicar el método de participación. La medición del valor razonable aplicada por la entidad de inversión asociada o negocio en conjunto puede ser retenida, o puede realizarse una consolidación a nivel de la asociada o del negocio en conjunto, con una medición del valor razonable.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

### **17.2) Consolidación**

Las subsidiarias consolidadas de la Compañía todas ubicadas en México, por las que se tiene tenencia accionaria al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se muestran a continuación:

	<u>Porcentaje de participación (%)</u>	<u>Principal actividad</u>
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (*)	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Cancún Airport Services, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
RH Asur, S. A. de C. V.	100%	Servicios administrativos
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.	100%	Servicios administrativos
Asur FBO, S. A. de C. V.	100%	Servicios administrativos
Caribbean Logistics, S. A. de C. V.	100%	Servicio de carga
Cargo RF, S. A. de C. V.	100%	Servicio de carga

(\*) Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V. posee el 50% de Aerostar que ha sido clasificado como un negocio conjunto. Ver Nota 8.

#### **(a) Subsidiarias**

Las subsidiarias son todas las entidades sobre las que la Compañía tiene el control. La Compañía controla otra entidad cuando está expuesta a, o tiene derecho a, rendimientos variables procedentes de su relación con la entidad y tiene la capacidad de afectar a los rendimientos a través de su poder sobre la misma. Los estados financieros de subsidiarias son incorporados en los estados financieros consolidados desde la fecha en que inicia el control hasta la fecha de término de este.

Las transacciones intercompañías, los saldos, ingresos y gastos en transacciones entre Compañías del grupo fueron eliminadas. Los resultados no realizados también son eliminados. Las políticas contables de las subsidiarias son uniformes con las políticas adoptadas por la Compañía.

#### **(b) Cambios en la participación de subsidiarias sin pérdida del control**

Las transacciones con las participaciones no controladoras que no conducen a una pérdida de control se contabilizarán como transacciones en el capital contable; es decir, como transacciones con los accionistas en su condición de propietarios. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la participación adquirida en el valor en libros de los activos netos de la subsidiaria se registra en el capital contable. Las ganancias o pérdidas por la venta de la participación no controladora también se registran en el capital contable.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

### **(c) Disposición de subsidiarias**

Cuando la Compañía pierde el control en una entidad, cualquier participación retenida en dicha entidad se mide a su valor razonable, reconociendo el efecto en resultados. Posteriormente, dicho valor razonable es el valor en libros inicial para efectos de reconocer la participación retenida como asociada, negocio conjunto o activo financiero, según corresponda. Asimismo, los importes previamente reconocidos en otro resultado integral en relación con esa entidad se cancelan como si la Compañía hubiera dispuesto directamente de los activos o pasivos relativos. Esto implica que los importes previamente reconocidos en otro resultado integral sean reclasificados a resultados.

### **(d) Inversión en negocio conjunto contabilizada bajo el método de participación**

La Compañía aplica la IFRS 11 para el acuerdo celebrado con Highstar para operar mediante Aerostar el Aeropuerto LMM de Puerto Rico a partir de que inició esta operación el 27 de febrero de 2013. Bajo la IFRS 11 "Acuerdos conjuntos" se clasifican como operaciones conjuntas o negocios conjuntos en función de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversionista. La Compañía ha evaluado la naturaleza de la operación y determinó que es un negocio conjunto. Los negocios conjuntos se reconocen por el método de participación.

Bajo el método de participación la participación en negocio conjunto se reconoce inicialmente al costo y es ajustada posteriormente para reconocer la participación de la Compañía de las ganancias posteriores a la adquisición, o pérdidas y movimientos en otro resultado integral. Cuando la participación de la Compañía en las pérdidas de un negocio conjunto es igual o superior a su participación en el mismo (que incluye todos los intereses a largo plazo que en sustancia, forman parte de la inversión neta de la Compañía en el negocio conjunto), la Compañía no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos a nombre del negocio conjunto.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre la Compañía y el negocio conjunto se eliminan en el porcentaje de participación de la Compañía en los negocios conjuntos. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de un deterioro del activo transferido. Se han cambiado las políticas contables del negocio conjunto cuando sea necesario para garantizar la coherencia con las políticas adoptadas por la Compañía.

### **17.3) Conversión de monedas extranjeras**

#### **Moneda funcional y de reporte**

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades que conforman la Compañía se miden en la moneda del entorno económico primario donde opera cada entidad, es decir, su "moneda funcional". El Peso mexicano es la moneda de informe y funcional de la Compañía, y los estados financieros consolidados se presentan en miles de pesos mexicanos.

#### **17.3.1) Operaciones extranjeras de la Compañía**

Los resultados y la situación financiera del negocio conjunto de la Compañía (la cual no tiene una moneda que corresponda a una economía hiperinflacionaria) que tiene una moneda funcional distinta de la moneda de informe se convierten a la moneda de informe, tal y como se muestra en la siguiente página.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

- (i) Los activos y pasivos reconocidos en el estado de situación financiera se convierten al tipo de cambio de la fecha de cierre de dicho estado de situación financiera.
- (ii) El capital de cada estado de situación financiera presentado es convertido al tipo de cambio histórico.
- (iii) Los ingresos y gastos reconocidos en el estado de resultados se convierten al tipo de cambio promedio de cada mes (excepto cuando este promedio no es una aproximación razonable del efecto derivado de convertir los resultados a los tipos de cambio vigentes a las fechas de las operaciones; en cuyo caso se utilizaron esos tipos de cambio).
- (iv) Las diferencias en cambios resultantes se reconocen como otras partidas del resultado integral.

### **17.3.2) Operaciones en moneda extranjera y resultados por fluctuaciones cambiarias**

Las transacciones en monedas extranjeras se registran en la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha de su operación o el tipo de cambio vigente a la fecha de valuación cuando las partidas son revaluadas.

Las diferencias que surgen por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en el estado de resultados consolidado.

### **17.4) Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo de caja, depósitos bancarios y otras inversiones de gran liquidez, con vencimiento original de tres meses o menos, con realización inmediata y con riesgos de poca importancia por cambios en su valor. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el efectivo y equivalentes de efectivo consistían principalmente en depósitos bancarios en pesos y dólares e inversiones en papel bancario y gubernamental en pesos.

### **17.5) Activos financieros**

#### **17.5.1) Clasificación y medición**

En su reconocimiento inicial, la Compañía clasifica sus activos financieros en préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito para el cual fue adquirido el activo.

#### **i. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con cambios en resultados, si está clasificado como mantenido para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente con el propósito de ser vendido en el corto plazo. Los activos en esta categoría se valúan a su valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados. Los instrumentos financieros derivados también se clasifican como de negociación, excepto cuando son designados como coberturas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no tiene operaciones de esta naturaleza.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

## **ii. Préstamos y cuentas por cobrar**

Los préstamos y las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a valor razonable más los costos de transacción y posteriormente se valúan a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva menos una provisión por deterioro. En la práctica, por lo general es reconocido el importe de la factura, ajustado por la estimación de deterioro de cuentas por cobrar que aplique en su caso. Se presentan en el activo circulante, excepto por aquellos cuyo vencimiento es mayor a 12 meses, los cuales son clasificados como activos no circulantes.

Los valores en libros de los instrumentos financieros corresponden en su totalidad a la clasificación de préstamos y cuentas por cobrar.

### **17.5.2) Deterioro de activos financieros**

La estimación por deterioro de cuentas por cobrar se establece cuando existe evidencia objetiva que la Compañía no podrá recuperar los importes por cobrar de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. La Compañía analiza la situación financiera de sus deudores; así como, la morosidad de su cartera, entre otros factores para determinar el monto de la estimación por deterioro. Dicho monto de la provisión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva. El valor en libros del activo se disminuye a través del uso de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados consolidados. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se cancela contra la cuenta de reserva de cuentas de cobro dudoso. La recuperación posterior de importes previamente cancelados por incobrables se acreditan en el estado de resultados consolidado.

## **17.6) Arrendamientos**

### **17.6.1) En su calidad de arrendador**

El arrendamiento de espacio que realiza la Compañía en su calidad de arrendador en las terminales se documenta mediante contratos, ya sea con rentas fijas mensuales o cuotas basadas en la cantidad que resulte mayor de una cuota mínima mensual o de un porcentaje de los ingresos mensuales de los arrendatarios.

Los bienes arrendados al formar parte de los bienes concesionados y al no pertenecer a la Compañía no transfieren los riesgos y beneficios relativos a la propiedad y son clasificados como arrendamientos operativos.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen como ingresos de servicios no aeronáuticos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

### **17.6.2) En su calidad de arrendatario**

Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad son retenidos por el arrendador se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo (neto de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan al estado de resultados con base en el método de línea recta durante el periodo del arrendamiento.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

## **17.7) Terreno, mobiliario y equipo**

Las partidas de mobiliario y equipo se reconocen al costo menos su depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de estos activos y todos los gastos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Compañía.

Los terrenos se reconocen al costo y no son depreciados. La depreciación del resto de las partidas de mobiliario y equipo se calcula con base en el método de línea recta para distribuir su costo a su valor residual durante sus vidas útiles estimadas. Las vidas útiles a la fecha de adquisición del mobiliario y equipo son de 10 años.

Los valores residuales, la vida útil y método de depreciación de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, de forma anual.

### **17.7.1) Terrenos**

Los terrenos representan una extensión territorial donde se tiene la obligación para construir 450 cuartos de hotel en conjunto con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) en Huatulco los cuales están registrados a su costo y no son depreciables. Véase Nota 14c.

## **17.8) Activos intangibles**

### **17.8.1) Concesiones**

Los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, y las concesiones aeroportuarias incluyen la adquisición de las nueve concesiones aeroportuarias y los derechos adquiridos de Cancún Air, Dicas y Aeropremier.

La amortización se calcula utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de las concesiones; 32 años al 31 de diciembre de 2016.

### **17.8.2) Licencias y Operación Directa Comercial (ODC)**

Se reconocen a su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro reconocidas. Se amortizan en línea recta de acuerdo con la estimación de su vida útil, determinada con base en la expectativa de generación de beneficios económicos futuros y están sujetas a pruebas de deterioro cuando se identifican indicios.

Las vidas útiles estimadas al 31 de diciembre de 2016 son como sigue:

Licencias	32 años
ODC	32 años

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

## **17.9) Deterioro de activos no financieros de larga duración**

Los activos no financieros de larga duración sujetos a amortización o depreciación se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden a los montos en el que el valor en libros del activo excede a su valor de recuperación. El valor de recuperación de los activos es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos incurridos para su venta y su valor en uso. Para efectos de la evaluación de deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables. Los activos no financieros se evalúan a cada fecha de reporte para identificar posibles reversiones de dicho deterioro. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Administración no ha identificado eventos o circunstancias que indiquen que no podría recuperarse el valor en libros.

## **17.10) Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar son obligaciones con acreedores por compras de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones de la Compañía. Cuando se espera pagarlas en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

## **17.11) Préstamos bancarios**

Los préstamos de instituciones financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estos financiamientos se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados consolidados durante el periodo de financiamiento, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

### **17.11.1) Costos de refinanciamiento**

Cuando existen cambios en los contratos de préstamo se analizan si los cambios fueron sustanciales que deriven en la extinción del préstamo y el reconocimiento de uno nuevo o si los cambios no fueron sustanciales y se contabilizan como una renegociación del préstamo original. Dependiente si se trata de una extinción o renegociación los costos de la transacción, tienen un tratamiento diferente.

Los costos incurridos por comisiones de origen y comisiones generadas en el refinanciamiento que surgen en las renegociaciones de una deuda, son contabilizadas de forma prospectiva si no se considera que existió una extinción del instrumento original y en su lugar se determina que solo cambiaron las condiciones en los flujos pactados al inicio de la negociación.

## **17.12) Baja de pasivos financieros**

La Compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Compañía se cumplen, cancelan o expiran.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

### **17.13) Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando como consecuencia de un suceso pasado, la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar de modo confiable.

Las provisiones por obligaciones contractuales derivadas de los contratos de concesiones, para cubrir los costos de reposición en superficies, se miden al valor presente de los gastos esperados que sean requeridos para liquidar la obligación, utilizando una tasa de descuento que refleje las consideraciones actuales del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de la obligación. El incremento de la provisión debido al transcurso del tiempo se reconoce como costo financiero. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen provisiones significativas relativas a este concepto.

Por definición, las estimaciones contables resultantes rara vez serán iguales a sus resultados reales. Estas provisiones se registran bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

### **17.14) Impuesto sobre la Renta (ISR) diferido e ISR sobre dividendos**

El gasto por impuestos a la utilidad comprende el impuesto causado y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados consolidados, excepto cuando se relaciona con partidas reconocidas directamente en otras partidas de la utilidad integral o en el capital contable. En este caso, el impuesto también se reconoce en otras partidas del resultado integral o directamente en el capital contable, respectivamente.

El ISR diferido se registra con base en el método de pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro a las tasas promulgadas a la fecha de los estados financieros consolidados. Véase Nota 12.

El impuesto a la utilidad diferido activo solo se reconoce en la medida que sea probable que se obtengan utilidades fiscales futuras contra los que se puedan utilizar las diferencias temporales pasivas.

El impuesto a la utilidad diferido de las diferencias temporales que surge de inversiones en subsidiarias y acuerdos conjuntos es reconocido, excepto cuando el periodo de reversa de las diferencias temporales es controlado por la Compañía y es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro cercano.

Los saldos de impuestos a la utilidad diferidos, activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legal exigible de cada entidad a compensar impuestos corrientes activos con impuestos corrientes pasivos y cuando los impuestos a la utilidad diferidos activos y pasivos son relativos a la misma autoridad fiscal.

El cargo por impuesto a las utilidades causado se calcula con base en las leyes fiscales aprobadas en México a la fecha del estado de situación financiera consolidado.

El impuesto a la utilidad causado se compone del ISR, el cual se registra en los resultados del año en que se causan. Éste se basa en las utilidades fiscales.

Para determinar el ISR la tasa del 2016 y 2015 fue 30%.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

## **17.15) Beneficios a los empleados**

- (a) Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (prima de antigüedad o separación voluntaria), son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes con base en la IAS 19 "Beneficios a empleados" a través de método del crédito unitario proyectado que incorpora ciertas hipótesis. El cargo a resultados por los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue de \$1,237 y \$1,133, respectivamente. Ver nota 3.

Las ganancias y pérdidas que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan al capital contable en el otro resultado integral en el periodo en que se producen.

Los costos por servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados.

- (b) Los beneficios a corto plazo (sueldos, tiempo extra, días festivos, permisos de ausencia con goce de sueldo) son reconocidos como gastos conforme se proveen los servicios.
- (c) Participación de los trabajadores en las utilidades.

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades con base en un cálculo que toma en cuenta la utilidad fiscal después de ciertos ajustes. La Compañía reconoce una provisión cuando está obligada legalmente a realizar el pago.

## **17.16) Capital contable**

El capital social, las reservas de capital y las utilidades acumuladas se expresan a su costo histórico. Las reservas de capital consisten en reserva legal, reserva para recompra de acciones propias, y reserva de efecto por conversión de moneda extranjera.

## **17.17) Utilidad por acción básica y diluida**

La utilidad por acción básica es el resultado de dividir la utilidad de la participación controladora, entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante 2016 y 2015. Por los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el número de acciones fue de 300 millones. La utilidad por acción básica ordinaria de 2016 y 2015 se expresa en pesos. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existe utilidad por acción diluida.

## **17.18) Información financiera por segmentos**

La información por segmentos se presenta de manera consistente con los informes internos proporcionados a la Dirección General encargada de la toma de decisiones operativas, que es el órgano responsable de la toma de decisiones operativas, de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de operación.

La Compañía determina y evalúa la actuación de sus aeropuertos, uno a uno, después de considerar el prorrateo de costos de personal y otros costos de Servicios, que es la subsidiaria de la Compañía que contrata a ciertos empleados de la Compañía. La actuación de Servicios se determina y evalúa en forma separada por la Administración. Todos los aeropuertos prestan sustancialmente los mismos servicios a sus

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

clientes. En la Nota 1 se muestra información financiera relativa a los segmentos de la Compañía, la cual incluye el Aeropuerto de Cancún y subsidiarias (Cancún), el Aeropuerto de Villahermosa (Villahermosa), el Aeropuerto de Mérida (Mérida) y Servicios. La información financiera de los seis aeropuertos restantes, RH Asur, S. A. de C. V. y los de la Compañía tenedora (incluyendo la inversión de la Compañía en sus subsidiarias) han sido agrupados y se incluyen en la columna de Otros. La eliminación de la inversión de la Compañía en sus subsidiarias se incluye en la columna de Ajustes de consolidación.

Estos segmentos se administran en forma independiente debido a que la actuación de Servicios se determina y evalúa en forma separada por la Administración. Los recursos son asignados a los segmentos considerando la importancia que tiene cada uno de ellos en la operación de la entidad. Las operaciones entre segmentos operativos se registran a su valor de mercado.

## **Nota 18 - Administración de riesgos financieros:**

La Compañía está expuesta a riesgos financieros que se derivan de cambios en las tasas de interés, tipo de cambio, riesgo de precio, riesgo de liquidez y riesgo de crédito. La Compañía mantiene y controla las operaciones de control de tesorería y riesgos financieros globales a través de prácticas aprobadas por la Dirección General y el Consejo de Administración de la Compañía.

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de la Compañía a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Compañía para medir y administrar el riesgo.

Los principales riesgos a los que está sujeta la Compañía son:

- 18.1) Riesgo de mercado
  - 18.1.1) Riesgo de tasa de interés
  - 18.1.2) Riesgo de tipo de cambio
  - 18.1.3) Riesgo de precio
- 18.2) Riesgo de liquidez
- 18.3) Riesgo de crédito - calidad crediticia

### **18.1) Riesgos de Mercado**

#### **18.1.1) Riesgo de tasas de interés**

La Compañía cuenta con préstamos bancarios para financiar parcialmente sus operaciones. Estas transacciones exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés, con la principal exposición al riesgo de tasas variables de interés resultantes de cambios en las tasas de referencia del mercado utilizadas (los bancos cobran intereses sobre la base de la tasa LIBOR más 1.85%), que se aplican a los préstamos bancarios que tiene la Compañía con vencimiento en 2022.

Por lo que respecta al análisis de sensibilidad se ha observado que durante 2016 y 2015 la tasa de referencia utilizada por la Compañía (LIBOR) ha permanecido estable. Si la tasa LIBOR se incrementara o disminuyera en 4.13 (5.89 en 2015) puntos porcentuales el impacto en el estado de resultados hubiera sido un incremento o disminución en su utilidad por aproximadamente \$1,659 (\$3,797 en 2015). Partiendo de este hecho el riesgo se considera bajo, derivado de la materialidad del posible efecto.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

## **18.1.2) Riesgo de tipo de cambio**

La Compañía está expuesta al riesgo por cambios en el valor del peso mexicano frente al dólar americano. Históricamente, una parte significativa de los ingresos generados por la Compañía (derivados principalmente de las tarifas cobradas a los pasajeros internacionales) son denominados en la divisa del dólar americano, a pesar de eso, los ingresos son facturados en pesos al tipo de cambio promedio del mes anterior y de igual forma, cobrados los flujos de efectivo en pesos. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Compañía está expuesta a riesgo por tipo de cambio por posición monetaria, como se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Posición monetaria:		
Activa	US\$ 188,765	US\$ 151,534
Pasiva	<u>218,125</u>	<u>217,313</u>
	<u>(US\$ 29,360)</u>	<u>(US\$ 65,779)</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el tipo de cambio fue de \$20.6194 y \$17.2487, respectivamente, si la divisa se hubiese debilitado en 15% en 2016 (10% en 2015) con respecto al dólar estadounidense, la Compañía hubiera tenido una utilidad (pérdida) por posición monetaria al cierre por un importe de \$91 en 2016 (\$113 en 2015). La parte de la posición monetaria pasiva es compensada con la activa (primordialmente el préstamo otorgado a Aerostar Airport Holding), por lo que no representa un riesgo significativo para la Compañía. Al 9 de marzo de 2017, fecha de emisión de este reporte el tipo de cambio era de \$19.5210.

## **18.1.3) Riesgo de precio**

El sistema de regulación tarifaria aplicable a los aeropuertos de la Compañía impone tarifas máximas para cada aeropuerto, las cuales no deben ser excedidas sobre una base anual. Las tarifas máximas son las cantidades máximas anuales por unidades de tráfico (un pasajero o 100 kilogramos de carga). Si se excediera dicha tarifa máxima, la autoridad gubernamental podría revocar una o más concesiones aeroportuarias de la Compañía.

La Compañía monitorea y ajusta sus ingresos de forma regular para no exceder su facturación anual a los límites establecidos por la tarifa máxima.

### **Concentraciones**

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, aproximadamente el 69.81 % y 69.58%, de los ingresos, sin incluir ingresos por servicios de construcción, fueron generados por operaciones del Aeropuerto Internacional de Cancún.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados  
31 de diciembre de 2016 y 2015

## **18.2) Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no sea capaz de satisfacer sus requerimientos de fondos. La Administración de la Compañía ha establecido políticas, procedimientos y límites de autoridad que rigen la función de Tesorería. La Tesorería de la Compañía tiene la responsabilidad de asegurar la liquidez y de administrar el capital de trabajo a fin de garantizar los pagos a proveedores, el servicio de la deuda y fondear los costos y gastos de la operación.

El cuadro que se presenta a continuación muestra el análisis de los pasivos financieros de la Compañía presentados con base en el periodo entre la fecha del estado de situación financiera consolidado y la fecha de su vencimiento. Los montos presentados en el cuadro corresponden a los flujos de efectivo no descontados, incluyendo intereses contractuales.

<u>Al 31 de diciembre de 2016</u>	<u>Menos de 3 meses</u>	<u>Entre 3 meses y un año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>
Préstamos bancarios e intereses	\$ 58,336	\$ 44,332	\$ 709,307	\$ 3,648,801
Proveedores	11,401	-	-	-
Cuentas por pagar y gastos acumulados	475,234	-	-	-
<u>Al 31 de diciembre de 2015</u>				
Préstamos bancarios e intereses	\$ 44,792	\$ 44,792	\$ 251,479	\$ 3,724,172
Proveedores	21,065	-	-	-
Cuentas por pagar y gastos acumulados	405,980	-	-	-

El siguiente cuadro muestra la liquidez de la Compañía a corto plazo en las fechas que se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Activos corto plazo	\$4,233,018	\$2,985,529
Pasivo a corto plazo	<u>593,183</u>	<u>506,695</u>
Posición a corto plazo (liquidez)	<u>\$3,639,835</u>	<u>\$2,478,834</u>

## **18.3) Riesgo de crédito - calidad crediticia**

Los instrumentos financieros que potencialmente son sujetos de riesgo de crédito, consisten principalmente en cuentas por cobrar. Los ingresos obtenidos de cuotas a pasajeros no están garantizados y existe el riesgo para la Compañía de no poder cobrar en su totalidad los montos facturados en el caso de insolvencia por parte de sus clientes, es decir, de alguna aerolínea.

En años recientes, algunas aerolíneas han reportado pérdidas substanciales, aunado a esto, los ingresos de cuotas a pasajeros provenientes de las principales aerolíneas clientes, no todos están garantizados mediante fianza u otro tipo de garantía. Por lo tanto, en caso de insolvencia por parte de alguna de las aerolíneas, la Compañía no tendría la certeza del cobro por la totalidad de las cantidades facturadas a las aerolíneas por concepto de cuotas a pasajeros. En agosto de 2010, Grupo Mexicana presentó una solicitud de concurso mercantil. Grupo Mexicana debe a la Compañía \$128 millones de pesos por concepto de cuotas a pasajeros. Como resultado del concurso mercantil de Grupo Mexicana, la Compañía ha incrementado su reserva de cuentas incobrables en \$128 millones de pesos. Es posible que la Compañía no pueda cobrar esta cantidad.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

La Compañía opera bajo tres esquemas de cobro a Aerolíneas:

a) Crédito, conformado principalmente por Aerolíneas con las que se cuenta con un historial de vuelos frecuentes y estables, b) Anticipos, conformado por Aerolíneas con vuelos razonablemente estables o que se encuentren en etapa de exploración de ruta o destino y c) el esquema de contado compuesta por vuelos Charters y Aerolíneas con nuevos vuelos,

Con esta segregación la Compañía reduce su riesgo de cobrabilidad debido a que las Aerolíneas que operan en los esquemas b) y c) no tienen cuentas por cobrar.

El efectivo y equivalentes de efectivo, no está sujeto a riesgos de crédito dado que los montos se mantienen en instituciones financieras sólidas, así también, las inversiones son sujetas a riesgo poco significativo al estar respaldadas por el gobierno federal o instituciones con altas calificaciones de mercado AAA.

### **18.4) Administración de capital**

El objetivo de la Compañía sobre la administración del capital es salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha con el fin de proporcionar retornos para los accionistas y los beneficios para otras partes interesadas y mantener una estructura óptima de capital para reducir el costo de capital.

Estas actividades son monitoreadas mediante la revisión de información relacionada con la operación de la Compañía y de la Industria. Este esfuerzo es coordinado por la Dirección General. A través de un modelo de planeación, se formulan simulaciones detalladas de los riesgos identificados tan pronto son conocidos; los riesgos identificados se valoran en cuanto a probabilidad e impacto; y los presentan a las instancias facultadas. El resultado de todas estas actividades se informan al mercado a través de los reportes 20-F, circular única e informes trimestral por un Comité de análisis de riesgo financiero que le reporta al Consejo de Administración de la Compañía.

### **18.5) Valor razonable**

Los instrumentos financieros a valor razonable, de acuerdo al método de valuación utilizado se encuentran en los niveles 1 y 2. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se tienen instrumentos financieros a valor razonable.

Los diferentes niveles se han definido de la siguiente manera:

Nivel 1: Los precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Precios cotizados para instrumentos similares en mercados activos; precios cotizados para instrumentos, idénticos, o similares en mercados no activos y valoraciones a través de modelos en donde todos los datos significativos son observables en los mercados activos.

Nivel 3: Las entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (es decir, datos no observables).

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos está basado en precios de mercado cotizados a la fecha de cierre del estado de situación financiera consolidado. Un mercado es considerado activo si los precios de cotización están clara y regularmente disponibles a través de una bolsa de valores, comerciante, corredor, grupo de industria, servicios de fijación de precios, o agencia reguladora, y esos precios reflejan actual y regularmente las transacciones de mercado en condiciones de independencia. El precio de cotización usado para los activos financieros mantenidos por la Compañía es el precio de oferta corriente.

### **Nota 19 - Juicios contables críticos y fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones:**

En la aplicación de las políticas contables, la Administración de la Compañía debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes en libros de los activos y pasivos. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

#### **Estimaciones contables críticas**

La información significativa sobre supuestos, estimación de incertidumbres reconocidos en los estados financieros consolidados, se describen a continuación:

- 19.1 Ingresos
- 19.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos
- 19.3 Reserva para cuentas de cobro dudoso
- 19.4 Ingresos por servicios comerciales de locales arrendados

#### **19.1 Ingresos**

Conforme a lo mencionado en la Nota 18.1.3, la Administración monitorea y ajusta su ingreso de forma regular para no exceder los límites de la tarifa máxima.

#### **19.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos**

La Compañía reconoce activos y pasivos fiscales diferidos con base en las diferencias entre los valores de los estados financieros consolidados y las bases fiscales de activos y pasivos. A fin de determinar la base del ISR diferido, son preparadas proyecciones de ingreso gravable dónde se determina si serán sujetos a ISR.

La determinación de la provisión para el ISR requiere de cálculos e interpretación y aplicación de leyes fiscales complejas. Estos cálculos contribuyen a evaluar el tiempo y recuperación de los saldos a favor.

La Administración ha determinado impuestos diferidos con base en tasas aprobadas en línea con su expectativa de naturalización de las partidas. Ver Nota 17.14. Su expectativa podría verse afectada por las principales partidas detalladas en la Nota 12.

#### **19.3 Reserva para cuentas de cobro dudoso**

La Compañía practica evaluaciones constantes a los créditos otorgados a sus clientes y ajusta los límites de crédito basándose en el historial de pago del cliente así como en el valor actual del crédito. Continuamente monitorea cobros y pagos de sus clientes y así previene las pérdidas estimadas del crédito, basándose en su experiencia y en cualquier cobro al cliente que hayan identificado. Aunque dichas pérdidas de crédito han estado históricamente dentro de las expectativas, así como dentro de la reserva establecida que se ha creado para preverlas, no se puede garantizar que la Compañía continuará experimentando las mismas pérdidas de crédito que tenían en el pasado. Ver Nota 5 y 17.5.2.

# **Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**

## **Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

La Compañía lleva a cabo un análisis de sensibilidad para determinar el grado en que posibles cambios a los supuestos utilizados para determinar si el monto calculado de reserva se vería afectado de forma significativa. La Administración ha concluido que el porcentaje utilizado para determinar la reserva es el supuesto más sensible y por lo tanto si dicho porcentaje tuviera un incremento o decremento del 15% no afectaría de forma significativa, ya que esto representaría \$19 positivos o negativos en 2016 (\$19 positivos o negativos en 2015).

### **19.4 Ingresos por servicios comerciales de locales arrendados**

Los ingresos por arrendamiento se devengan mensualmente y se determinan aplicando un porcentaje sobre los ingresos por ventas reales de los arrendatarios (participación), o un mínimo acordado, ambos establecidos en los contratos de arrendamiento respectivos. La Compañía realiza una estimación por los últimos días del mes a fin de determinar el porcentaje de participación mensual, posteriormente, la Administración compara las bases estimadas contra la facturación real a fin de concluir que no hubo diferencias importantes.

### **Nota 20 - Autorización de los estados financieros:**

Los estados financieros consolidados y sus veinte notas son parte integrante de los estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el de 9 de marzo de 2017, por el C. P. Adolfo Castro Rivas, Director General de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y por el Comité de Auditoría.



## Punto I e)

Informe anual del Comité de Auditoría de  
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.  
correspondiente al ejercicio 2016

**Informe Anual del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias  
al Consejo de Administración de  
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento del Comité de Auditoría, informo a ustedes sobre las actividades que llevamos a cabo durante el año terminado el 31 de Diciembre de 2016. En el desarrollo de nuestro trabajo, hemos tenido presentes las recomendaciones establecidas en el Código de Mejores Prácticas Corporativas y por tratarse de una Empresa registrada en el mercado de valores en los Estados Unidos de América, las disposiciones establecidas en la Ley Sarbanes-Oxley. Nos reunimos cuando menos trimestralmente y con base en un programa de trabajo, llevamos a cabo las actividades que se describen a continuación.

**EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Evaluamos periódicamente la efectividad del Sistema de Administración de Riesgos establecido para la detección, medición, registro, evaluación y control de riesgos del Grupo, así como la implementación de medidas de seguimiento que aseguren su eficiente funcionamiento, concluyendo que es adecuado.

Revisamos con la Administración y los Auditores Externos e Internos, los factores críticos de riesgo que puedan afectar las operaciones del Grupo y su patrimonio, determinándose que los mismos han sido apropiadamente identificados, evaluados y administrados.

**CONTROL INTERNO**

Nos cercioramos que la Administración, en cumplimiento de sus responsabilidades y teniendo presente la evaluación de riesgos del Grupo, haya establecido los procesos necesarios para la aplicación y el cumplimiento de un adecuado sistema de control interno. En adición, dimos seguimiento a los comentarios y observaciones que al respecto, hayan desarrollado los Auditores Externos e Internos en el desempeño de su trabajo.

Validamos las acciones realizadas por la empresa a fin de dar cumplimiento a la sección 404 de la Ley Sarbanes – Oxley relativa a la autoevaluación de los controles internos que la empresa efectuó y deberá reportar por el año 2016. Durante este proceso, se dio seguimiento a las medidas preventivas y correctivas implementadas relativas a aspectos de control interno que requieran mejorarse.

**AUDITORÍA EXTERNA**

Recomendamos al Consejo de Administración la contratación de los auditores externos del Grupo para el ejercicio fiscal 2016. Para este fin, nos cercioramos de su independencia y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley. Analizamos con ellos su enfoque y programa de trabajo así como su coordinación con el área de Auditoría Interna.

Mantuvimos con ellos una comunicación constante y directa para conocer los avances de su trabajo, y las observaciones que tuvieran, y para tomar nota de los comentarios sobre su revisión a los estados

financieros trimestrales y anuales. Conocimos oportunamente sus conclusiones e informes sobre los estados financieros anuales y dimos seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones que desarrollaron en el transcurso de su trabajo.

Autorizamos los honorarios pagados a los auditores externos por servicios de auditoría y otros servicios permitidos, asegurándonos que no interfirieran con su independencia del Grupo.

Tomando en cuenta los puntos de vista de la Administración, iniciamos el proceso de evaluación del desempeño de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2016.

### **AUDITORÍA INTERNA**

Con el fin de mantener su independencia y objetividad, el área de Auditoría Interna, le reporta funcionalmente al Comité de Auditoría. A continuación se describen las actividades que llevamos a cabo:

1. Con la debida oportunidad revisamos y aprobamos su programa y presupuesto anual de actividades. Para elaborarlo, Auditoría Interna participó en el proceso de identificación de riesgos, establecimiento de controles y prueba de los mismos, para cumplir con los requerimientos de la Ley Sarbanes – Oxley. Como consecuencia, aprobamos también, el presupuesto anual y la estructura de la función.
2. Recibimos informes periódicos relativos al avance del programa de trabajo aprobado, las variaciones que pudiera haber tenido así como las causas que las originaron.
3. Dimos seguimiento a las observaciones y sugerencias que desarrollaron y su implementación oportuna.
4. Nos aseguramos que se tuviera implementado un plan anual de capacitación.
5. Iniciamos el proceso de evaluación de la función de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2016.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA, POLÍTICAS CONTABLES E INFORMES A TERCEROS**

Revisamos con las personas responsables, el proceso de preparación de los estados financieros trimestrales y anuales de la Sociedad y recomendamos al Consejo de Administración su aprobación y autorización para ser publicados. Como parte de este proceso tomamos en cuenta la opinión y observaciones de los auditores externos y nos cercioramos que los criterios, las políticas contables y de información utilizados por la Administración para preparar la información financiera, sean adecuados y suficientes y que se hayan aplicado en forma consistente con el ejercicio anterior. En consecuencia, la información presentada por la Administración, refleja en forma razonable la situación financiera, los resultados de la operación y los flujos de efectivo de la Sociedad, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2016.

9

Revisamos también, los reportes trimestrales y anuales que prepara la Administración para ser presentados a los accionistas, autoridades y al público en general, verificando que fueran preparados de acuerdo a las normas Internacionales de contabilidad utilizando los mismos criterios contables empleados para preparar la información anual. Nuestra revisión incluyó el satisfacernos, que existe un proceso integral que proporcione una seguridad razonable sobre su contenido. Como conclusión, recomendamos al Consejo que autorizara su publicación.

Nuestra revisión incluyó también los reportes y cualquier otra información financiera requerida por los Organismos Reguladores en México y los Estados Unidos de América.

Revisamos y recomendamos al Consejo de Administración, aprobar los cambios a las políticas contables del Grupo.

### **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, ASPECTOS LEGALES Y CONTINGENCIAS**

Confirmamos la existencia y confiabilidad de los controles establecidos por el Grupo, para asegurar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales a que está sujeto, asegurándonos que estuviesen adecuadamente reveladas en la información financiera.

Revisamos periódicamente las diversas contingencias fiscales, legales y laborales existentes en el Grupo, vigilamos la eficacia del procedimiento establecido para su identificación y seguimiento, así como su adecuada revelación y registro.

### **CÓDIGO DE ÉTICA**

Con el apoyo de Auditoría Interna, nos cercioramos del cumplimiento por parte del personal, del Código de Ética vigente en el Grupo, que existan procesos adecuados para su actualización y difusión al personal, así como de la aplicación de las sanciones correspondientes en los casos de violaciones detectadas.

Revisamos las denuncias recibidas en el Sistema que para este fin se tiene establecido, dando seguimiento a su correcta y oportuna atención.

### **TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Revisamos que las transacciones con partes relacionadas fuesen resultado de operaciones propias del negocio, a valores de mercado y que se hayan expuesto claramente en los estados financieros. Para este objeto, nos apoyamos en la función de Auditoría Interna.

### **EVALUACIÓN Y REMUNERACIÓN DE DIRECTIVOS RELEVANTES**

El Consejo de Administración tiene establecido un Comité de Nominaciones y Compensaciones cuyas responsabilidades, entre otras, incluyen proponer al Consejo de Administración la designación del

Director General y los directivos relevantes de la Sociedad, así como la evaluación de su desempeño y la determinación de su remuneración integral anual. El Comité fue informado de los niveles de remuneración propuestos para el ejercicio 2016, y ratificó los mismos.

### **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Llevamos a cabo reuniones del Comité con la Administración para mantenernos informados de la marcha de la sociedad y las actividades y eventos relevantes o poco usuales. También nos reunimos con los auditores externos e internos, para comentar el desarrollo de su trabajo, limitaciones que pudieran haber tenido y facilitar cualquier comunicación privada que desearan tener con el Comité.

En los casos que juzgamos conveniente, solicitamos el apoyo y opinión de expertos independientes. Asimismo, no tuvimos conocimiento de posibles incumplimientos significativos a las políticas de la operación, sistema de control interno y políticas de registro contable.

Celebramos reuniones ejecutivas con la participación exclusiva de los miembros del Comité, estableciéndose durante las mismas, acuerdos y recomendaciones para la Administración.

Nuestra revisión incluyó también, los reportes y cualquier otra información financiera, requerida por los organismos reguladores en México y los Estados Unidos de América.

El Presidente del Comité de Auditoría reportó trimestralmente al Consejo de Administración, las actividades que se desarrollaron.

Verificamos el cumplimiento de los requisitos de educación profesional y experiencia, por parte del experto financiero del Comité y de los criterios de independencia para cada uno de sus miembros, conforme a las regulaciones aplicables.

Los trabajos que llevamos a cabo, quedaron debidamente documentados en actas preparadas por cada una de las cinco reuniones que tuvimos, las cuales fueron revisadas y aprobadas oportunamente por los integrantes del Comité.

Atentamente

21 de febrero de 2017

  
Ing. Ricardo Guajardo Touché  
Presidente del Comité de Auditoría



## Punto I f)

Dictamen fiscal de  
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.  
correspondiente al ejercicio 2015

**Informe sobre otros requerimientos legales y normativos**  
**Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente**

Al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.  
A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Al Servicio de Administración Tributaria (SAT),  
A la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Administración General de Grandes Contribuyentes

1. Emito el presente informe en relación con la auditoría que he realizado bajo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), de los estados financieros preparados por la Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. de conformidad con los artículos 32-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), 58 fracciones I, IV, y V del Reglamento del CFF (RCFF), las reglas 2.13.7., 2.19.5. de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2016 y con los instructivos de integración y de características y los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo 16 de la RMF para 2016.

Como consecuencia de ésta auditoría emití un informe con fecha 22 de julio de 2016 sin salvedades.

2. Exclusivamente por lo mencionado en este apartado 2., declaro, bajo protesta de decir verdad, con fundamento en los artículos 52 fracción III del CFF, 57 y 58 fracción III del RCFF y la regla 2.19.6 de la RMF para 2016 que:
  - a. En relación con la auditoría practicada conforme a las NIA, de los estados financieros de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (la Compañía), por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, y según se deriva de los apartados anteriores, emití mi opinión sin salvedades que afecten la situación fiscal del contribuyente.
  - b. Como parte de mi auditoría, descrita en los apartados anteriores, revisé la información y documentación adicional preparada por y bajo la responsabilidad de la Compañía, de conformidad con los artículos 32-A del CFF, 58 fracciones I, IV y V del RCFF, las reglas 2.13.7., 2.19.5. de la RMF para 2016 y con los formatos guía y los instructivos de integración y de características para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo 16 de la RMF, que se presenta en el Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2015 (SIPRED) vía Internet al SAT. He auditado esta información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances necesarios para poder expresar mi opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, de acuerdo con las NIA. Dicha información se incluye para uso exclusivo y de análisis por parte de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Administración General de Grandes Contribuyentes. Con base en mi auditoría manifiesto lo siguiente:
    - i. Dentro de las pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las NIA, revisé la situación fiscal del contribuyente a que se refiere el artículo 58, fracción V del RCFF, las reglas 2.19.9, 2.19.10. y la fracción XVI de la regla 2.19.6. de la RMF, por el periodo, que cubren los estados financieros dictaminados y, dentro del alcance de mis pruebas

selectivas, revise que los bienes y servicios adquiridos o enajenados u otorgados en uso o goce a la Compañía, fueron efectivamente recibidos, entregados o prestados, respectivamente. Conforme a la fracción II de la regla 2.19.6. de la RMF, los procedimientos que apliqué no incluyeron el examen respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia aduanera y de comercio exterior.

En mis papeles de trabajo existe evidencia de los procedimientos de auditoría aplicados a las partidas seleccionadas mediante muestreo y que soportan las conclusiones obtenidas.

- ii. Verifiqué con base en pruebas selectivas y a las NIA el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causaron en el ejercicio, incluidas en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

Debido a que la compañía no tiene empleados, no se determinan cuotas obrero patronales por pagar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) derivadas de sueldos y salarios.

- iii. Revisé en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada, en su caso, en ejercicios anteriores, los conceptos e importes que se muestran en los siguientes anexos:
- Conciliación entre el resultado contable y el fiscal para los efectos del impuesto sobre la renta (ISR) y
  - Conciliación entre los ingresos dictaminados según el estado de resultado integral, los acumulables para los efectos del ISR y la suma del total de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado (IVA) de los pagos mensuales definitivos efectuados correspondientes a 2015.
- iv. Durante el ejercicio no tuve conocimiento que el contribuyente hubiera presentado declaraciones complementarias que modificaran las de ejercicios anteriores ni por diferencias de impuestos del ejercicio dictaminado.
- v. Debido a que la compañía no tiene empleados, no determinó ni pagó la Participación de los Trabajadores en las Utilidades.
- vi. Revisé mediante pruebas selectivas, los saldos de las cuentas que se indican en los anexos relativos a el análisis comparativo de las subcuentas de gastos, el análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento, conciliando, en su caso: a) las diferencias con los estados financieros básicos, originadas por reclasificaciones para su presentación, y b) la determinación de los montos deducibles y no deducibles para los efectos del ISR.
- vii. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015, no tuve conocimiento de que la Compañía obtuvo resoluciones de las autoridades fiscales o jurisdiccionales, exenciones, subsidios o créditos fiscales.

Revisé la información relativa a los estímulos fiscales aplicados, a las exenciones, subsidios y créditos fiscales, así como la aplicación de las resoluciones obtenidas de las

autoridades fiscales o jurisdiccionales que se incluyen en la declaratoria hecha por el representante legal del contribuyente.

- viii. Durante el ejercicio, la Compañía no fue responsable solidaria como retenedora en la enajenación de acciones efectuada por residentes en el extranjero.
- ix. Revisé las ganancias pérdidas cambiarias devengadas por fluctuación de la moneda extranjera. Dicha revisión se hizo sobre bases selectivas. No fue práctico determinar el porcentaje del alcance de la revisión de las fluctuaciones cambiarias, sin embargo revise los resultados de las fluctuaciones cambiarias comprobando los tipos de cambio aplicables a la fecha de la transacción, pago, cobro y al cierre del año.
- x. Los saldos de la Compañía con sus principales partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2015, se revelan en la Nota 7 a los estados financieros, incluida en el Anexo "Notas a los Estados Financieros" del SIPRED. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas durante el ejercicio, se revelan en el Anexo 16 "Operaciones con Partes Relacionadas" del SIPRED.
- xi. Dentro del alcance de mis pruebas selectivas revisé el cumplimiento de las obligaciones relativas a operaciones con partes relacionadas conforme se establece en las siguientes disposiciones: artículos 11, 27, fracción XIII, 28, fracciones XVII, cuarto párrafo, inciso b), XVIII, XXVII, XXIX y XXXI, 76, fracciones IX, X y XII, de la Ley del ISR.
- xii. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015, en el Anexo de Datos Generales del SIPRED, la compañía incorporó la información relacionada con la aplicación de algunos de los criterios diferentes a los que en su caso hubiera dado a conocer la autoridad fiscal conforme al inciso h) de la fracción I del artículo 33 del CFF vigente al 31 de diciembre de 2015. El contribuyente manifestó en el anexo mencionado que durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015 no aplicó dichos criterios.
- xiii. Dentro del alcance de mis pruebas selectivas, revisé la información que el contribuyente manifestó en las declaraciones informativas presentadas en los siguientes anexos de la Declaración Informativa Múltiple sin observar omisión alguna:
  - Anexo 4 "Información sobre residentes en el extranjero".
  - Anexo 2 "Información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS".
  - Anexo 4 "Información sobre residentes en el extranjero", tratándose de retenciones a residentes en el extranjero.

#### **Otros asuntos**

3. Mis respuestas a las preguntas de los cuestionarios de diagnóstico fiscal y en materia de precios de transferencia, que forman parte de la información incluida en el SIPRED, se basan en el resultado de mi auditoría de los estados financieros básicos, tomados en su conjunto, de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha, el cual fue realizado de acuerdo con las NIA; consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento

con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas con: a) el resultado de mi auditoría que efectué de acuerdo con las NIA, o b) el hecho que durante mi auditoría que efectué conforme a las NIA, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento del contribuyente con las obligaciones fiscales.

Algunas respuestas a las preguntas del cuestionario de diagnóstico fiscal y del cuestionario en materia de precios de transferencia, se dejaron en blanco debido a: 1) no aplican a la Compañía, 2) no hay posible respuesta o 3) la información no fue revisada, por no formar parte del alcance de mi revisión, lo cual no constituye un incumplimiento con las disposiciones fiscales.

4. En relación a las respuestas que dio la Compañía, sobre los cuestionarios de diagnóstico fiscal del contribuyente y en materia de precios de transferencia que se incluyen en los anexos "Datos Generales" e "Información del Contribuyente sobre sus Operaciones con Partes Relacionadas", respectivamente, que forman parte de la información incluida en el SIPRED, he analizado y revisado que dichas respuestas sean consistentes con el resultado de mi auditoría que efectué de acuerdo con las NIA.

Consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas en el hecho de que durante la auditoría que efectué, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento respecto de las obligaciones fiscales a las que se refieren dichos cuestionarios.

Asimismo, algunas preguntas requieren información que no forma parte de los estados financieros básicos, por lo que las respuestas fueron proporcionadas por la Compañía y no forman parte del alcance de mi auditoría.

5. Al 31 de diciembre de 2015 no se identificaron diferencias materiales en contribuciones a cargo del contribuyente o en su carácter de retenedor recaudador.



C. P. I. Antonio Nivón Trejo  
Inscripción número 18382 en la  
Administración General de  
Auditoría Fiscal Federal

Ciudad de México a, 22 de julio de 2016.



## Punto II a)

Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2016;  
Propuesta de incremento de la reserva legal

**Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.**  
**Propuesta de incremento de la reserva legal**

Bajo la legislación mexicana, ASUR y cada una de sus subsidiarias tienen la obligación de asignar como mínimo un 5% de sus utilidades netas anuales para aumentar su reserva legal, hasta que dicha reserva sea equivalente al 20% del capital social emitido (histórico) de la sociedad en cuestión. Las empresas mexicanas solamente pueden pagar dividendos de sus cuentas de utilidades retenidas después de haber constituido la reserva legal.

Por lo tanto, en 2017 ASUR deberá incrementar su reserva legal en **Ps. \$181,868,397.00 (Ciento ochenta y un millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos, 00/100 M.N.)**, monto que será cargado a la cuenta de utilidades retenidas acumuladas al cierre de 2016.

Se hace notar que dicha propuesta ya fue aprobada por el Socio Estratégico de la Sociedad, por el Comité de Operaciones de la Sociedad y por el Consejo de Administración de la Sociedad.

\* \* \* \* \*

Lic. Fernando Chico Pardo  
Presidente del Consejo de Administración  
Marzo 2017



## Punto II b)

Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2016;

Propuesta de pago de dividendo ordinario en efectivo de la cuenta de utilidades retenidas acumuladas

**Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.**  
**Propuesta de pago de dividendo ordinario en efectivo de la cuenta de utilidades retenidas acumuladas**

Referente a la distribución de las utilidades retenidas acumuladas al cierre del ejercicio 2016, la administración de ASUR propone el pago de un dividendo a los accionistas de la Sociedad equivalente a **Ps. \$6.16 por acción (Seis pesos, 16/100 M.N.)**.

Se hace notar que dicha propuesta ya fue aprobada por el Socio Estratégico de la Sociedad, por el Comité de Operaciones de la Sociedad y por el Consejo de Administración de la Sociedad.

\* \* \* \* \*

Lic. Fernando Chico Pardo  
Presidente del Consejo de Administración  
Marzo 2017



## Punto II c)

Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2016;

Propuesta del monto máximo que podrá destinar la Sociedad a la recompra de acciones propias en 2017

**Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.**  
**Propuesta del monto máximo que podrá destinar la Sociedad a la recompra de acciones propias en 2017**

El monto máximo propuesto por la administración de ASUR que podrá destinar la Sociedad a la recompra de acciones propias durante el ejercicio 2017, con el fin de apoyar la liquidez en el mercado, es de **Ps. \$1,607,499,533.00 (Un mil seiscientos siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos treinta y tres pesos, 00/100 M.N.)**.

Se hace notar que dicha propuesta ya fue aprobada por el Socio Estratégico de la Sociedad, por el Comité de Operaciones de la Sociedad y por el Consejo de Administración de la Sociedad.

\* \* \* \* \*

Lic. Fernando Chico Pardo  
Presidente del Consejo de Administración  
Marzo 2017



## Punto III a)

Ratificación de la administración del Consejo de Administración  
y del Director General de la Sociedad durante el ejercicio fiscal  
2016

**Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.**  
**Propuesta para la ratificación de la administración del Consejo de**  
**Administración y del Director General de la Sociedad**  
**durante el ejercicio fiscal 2016**

Se propone la ratificación por parte de los accionistas de la administración del Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad durante el ejercicio fiscal 2016.



## Punto III b)

Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, de las  
personas a constituir el Consejo de Administración de la  
Sociedad

## **Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.**

### **Propuesta para la integración del Consejo de Administración**

Se informa a los accionistas que el Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad propone la ratificación en sus cargos de todos los miembros del Consejo de Administración.

Como consecuencia de lo anterior, en el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. se ratificarían las siguientes personas en sus cargos:

#### **III. b) i.**

Fernando Chico Pardo – Presidente <i>(Alternativo: Federico Chávez Peón Mijares)</i>	<b>Ratificación en su cargo</b> Nombrado por ITA y ratificado por el Comité de Nominaciones y Compensaciones para representar a los accionistas de la Serie BB
---	---

#### **Fernando Chico Pardo**

*El señor Fernando Chico Pardo fue nombrado Presidente del Consejo de Administración de ASUR en abril de 2005, y ha fungido como Director General de ASUR desde enero de 2007. El señor Chico Pardo fue nombrado al Consejo de ASUR por ITA, el Socio Estratégico de la Sociedad, y representa las acciones de la serie BB. Es fundador y Presidente del fondo de inversión Promecap, S.C. Anteriormente, el señor Chico Pardo fue socio y Director General Interino de Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V.; socio y Director General Interino de Acciones e Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa; fundador y Director de Acciones y Asesoría Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa; Director of Metals Procurement en Salomon Brothers (Nueva York); Representante de América Latina para Mocatta Metals Corporation; y Representante de México para Standard Chartered Bank (Londres). El señor Chico Pardo ha sido miembro del consejo de administración de Grupo Financiero Inbursa, Condumex, Grupo Carso, Sanborns Hermanos, Sears Roebuck de México y Grupo Posadas de México.*

#### **Federico Chávez Peón Mijares**

*El señor Chávez Peón Mijares es el miembro suplente que sustituye al señor Fernando Chico Pardo en nuestro Consejo de Administración. Actualmente se desempeña como Socio Director de Promecap, S.A. de C.V. Antes de su entrada a Promecap, en el momento de su establecimiento en 1997, el señor Chávez Peón Mijares fungió como Director de Riesgo en Banco Santander Mexicano. De 1987 a 1996, ocupó varios cargos dentro de la división de banco corporativa de Grupo Financiero Invermexico, llegando a la posición de Director de la División de Banca Corporativa y Crédito. También ha formado parte de los consejos de administración de varias otras empresas, entre ellas Grupo Azucarero México y Unifin Arrendadora.*

### III. b) ii.

José Antonio Pérez Antón ( <i>Alternos: Luis Fernando Lozano Bonfil</i> )	<b>Ratificación en su cargo</b> Nombrado por ITA y ratificado por el Comité de Nominaciones y Compensaciones para representar a los accionistas de la Serie BB
--	---

#### **José Antonio Pérez Antón**

*El señor Pérez Antón ha sido Director General de Grupo ADO desde 2006. Forma parte del consejo de administración de esa empresa desde 2005, y ha trabajado en el Grupo desde 1996. Actualmente, el señor Pérez Antón también se desempeña como Vicepresidente de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT) y es consejero del ITI (Intermodal Transportation Institute, con base en Denver, EE.UU.). También es miembro del Consejo Coordinador Empresarial y del Consejo Mexicano de Negocios.*

#### **Luis Fernando Lozano Bonfil**

*El señor Lozano Bonfil ha sido Director de Desarrollo de Negocios de Grupo ADO desde 2007. Anteriormente, se desempeñó como Tesorero del Grupo. El señor Lozano Bonfil también ocupa el cargo ya sea de miembro del consejo de administración o de administrador único en varias empresas subsidiarias de Grupo ADO. Es miembro del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF). Ha trabajado en Grupo ADO desde el año 2000.*

### III. b) iii.

Luis Chico Pardo	<b>Ratificación en su cargo</b> Nombrado por Fernando Chico Pardo en su calidad de tenedor de una participación mayor al 10% (diez por ciento) en las acciones de la Serie B, y ratificado por el Comité de Nominaciones y Compensaciones
------------------	--

#### **Luis Chico Pardo**

*El señor Luis Chico Pardo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2008. El señor Luis Chico Pardo se ha desempeñado como economista en el Banco de México, como Gerente de la División Internacional en el Banco de México, como Coordinador General del Departamento de Crédito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México, como Director General de Banco Mexicano, como Vicepresidente Ejecutivo de Banco Mexicano Somex, y como Director General de Banco B.C.H. Actualmente es miembro del consejo de administración de la firma de inversión de capital Promecap.*

### III. b) iv.

Aurelio Pérez Alonso	<b>Ratificación en su cargo</b> Nombrado por Grupo ADO, S.A. de C.V. en su calidad de tenedor de una participación mayor al 10% (diez por ciento) en las acciones de la Serie B, y ratificado por el Comité de Nominaciones y Compensaciones
----------------------	---

#### **Aurelio Pérez Alonso**

*El señor Pérez Alonso ha sido Director General Adjunto de Grupo ADO desde 2006, y forma parte del consejo de administración de esa empresa desde 2005. Antes de unirse al Grupo en 1998, el señor Pérez Alonso se desempeñó como consultor en Arthur Andersen. Actualmente también forma parte del consejo de administración de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT).*

### III. b) v.

Rasmus Christiansen	<b>Ratificación en su cargo</b>
---------------------	---------------------------------

#### **Rasmus Christiansen**

*El señor Christiansen ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2007. El señor Christiansen ha fungido como Director General de Copenhagen Airports International A/S. Anteriormente, se ha desempeñado como Vicepresidente de Copenhagen Airports International A/S, Director de Desarrollo y Adquisiciones de Copenhagen Airports International A/S, Director de una empresa de importaciones/exportaciones en Hungría, Vicepresidente de Dolce International, International Hotel Development & Operations, Director General de Scanticon Conference Center, Aarhus y Director de Ventas de Scanticon Conference Center, Aarhus.*

### III. b) vi.

Francisco Garza Zambrano	<b>Ratificación en su cargo</b>
--------------------------	---------------------------------

#### **Francisco Garza Zambrano**

*El señor Garza es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Ha fungido como Presidente de Cementos Mexicanos (CEMEX) para México, Estados Unidos, y Centro, Sudamérica y el Caribe. Es miembro de los consejos de administración de Autlán, S.A.B. de C.V., CYDSA, S.A.B. de C.V., ESCALA, Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V., IDEI: Internacional de Inversiones, S.A.P.I. de C.V., MFM OPM SAPI de C.V. SOFOM ENR, Mitsui de México, S. de R.L. de C.V. y Xignux, S.A. de C.V. Asimismo es presidente del Consejo Regional Monterrey del Banco de México, de Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P., de Club Industrial A.C., y de Sociedad Nacional de Crédito (NAFINSA).*

### III. b) vii.

Ricardo Guajardo Touché	Ratificación en su cargo
-------------------------	--------------------------

#### **Ricardo Guajardo Touché**

*El señor Guajardo es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Ha sido Presidente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 2000 a 2004, Presidente y Director General de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 1991 a 2000, además de Director General de Grupo Vamsa a partir de 1989. Actualmente es miembro de los consejos de administración de Grupo Bimbo y de Almacenes Coppel, y ha ocupado cargos en los consejos de administración del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), de Fomento Económico Mexicano (FEMSA), de Grupo Valores de Monterrey (VAMSA), de Transportación Marítima Mexicana (TMM), de Alfa and de El Puerto de Liverpool.*

### III. b) viii.

Guillermo Ortiz Martínez	Ratificación en su cargo
--------------------------	--------------------------

#### **Guillermo Ortiz Martínez**

*El señor Ortiz es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Ha ocupado el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banorte. Anteriormente, ha sido Gobernador del Banco de México durante dos períodos, de 1998 a 2003, y de 2004 a 2009. De 1994 a 1997, se desempeñó como Secretario de Hacienda y Crédito Público de la República Mexicana. El señor Ortiz fue Subsecretario de Hacienda y Crédito Público de 1988 a 1994. Entre 1984 y 1988, ocupó el cargo de Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI). De 1977 a 1984, fungió como Economista, Subgerente y Gerente en la Dirección de Investigación Económica del Banco de México. El señor Ortiz ingresó al Servicio Público Federal como Economista en la Secretaría de la Presidencia. Durante el 2009, fungió como Presidente del Consejo de Administración del Banco de Pagos Internacionales (BIS) con base en Basilea, Suiza.*

### III. b) ix.

Roberto Servitje Sendra	Ratificación en su cargo
-------------------------	--------------------------

#### **Roberto Servitje Sendra**

*El señor Servitje es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Se ha desempeñado como Subdirector General de Grupo Bimbo (1969), y como Director General (1978) y Presidente Ejecutivo (1990) de la misma empresa. Actualmente es Presidente del consejo de administración de Grupo Bimbo (a partir de 1994). También forma parte del consejo de administración de FEMSA, así como de los consejos consultivos de Chrysler México, Grupo Altex, la Escuela Bancaria y Comercial y el Hermann International Memorial.*



## Punto III c)

Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, del  
Presidente del Comité de Auditoría

## **Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. Propuesta relativa al Presidente del Comité de Auditoría**

### **III c) i.**

Se propone que el **Ing. Ricardo Guajardo Touché** sea ratificado en su cargo como Presidente del Comité de Auditoría de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

#### ***Ricardo Guajardo Touché***

*El señor Guajardo es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración, y ha fungido como Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad desde su constitución en 2002. Ha sido Presidente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 2000 a 2004, Presidente y Director General de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 1991 a 2000, además de Director General de Grupo Vamsa a partir de 1989. Actualmente es miembro de los consejos de administración de Grupo Bimbo y de Almacenes Coppel, y ha ocupado cargos en los consejos de administración del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), de Fomento Económico Mexicano (FEMSA), de Grupo Valores de Monterrey (VAMSA), de Transportación Marítima Mexicana (TMM), de Alfa y de El Puerto de Liverpool.*



## Punto III d)

Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, de las personas a constituir el Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad

**Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.**  
**Propuesta para la integración del Comité de Nominaciones y Compensaciones  
de la Sociedad**

Se propone la ratificación de los miembros actuales del Comité de Nominaciones y Compensaciones de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. en sus posiciones en dicho Comité:

**III d) i.**

Fernando Chico Pardo – Presidente	Ratificación en su cargo
José Antonio Pérez Antón	Ratificación en su cargo
Roberto Servitje Sendra	Ratificación en su cargo

Para la información biográfica de los miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones, véase el punto III b) que antecede.



## Punto III e)

Propuesta para la determinación de los emolumentos  
correspondientes

**Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.**  
**Propuesta relativa a los emolumentos a pagarse a los miembros del Consejo de Administración y de los Comités de la Sociedad**

De acuerdo con la resolución aprobada por el Comité de Nominaciones y Compensaciones en su sesión celebrada el día 2 de marzo de 2017, se proponen los siguientes aumentos en los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y de los Comités de la Sociedad, por lo que a partir de la fecha de la presente Asamblea, recibirían la compensación neta que se menciona a continuación para cada sesión a la que asisten:

**III. e) i.**

<b>Órgano:</b>	<b>Propuesta de honorarios por sesión</b>
Consejo de Administración	<b>MXN \$55,000</b> <i>(cincuenta y cinco mil pesos M.N.)</i>

**III. e) ii.**

<b>Órgano:</b>	<b>Propuesta de honorarios por sesión</b>
Comité de Operaciones	<b>MXN \$55,000</b> <i>(cincuenta y cinco mil pesos M.N.)</i>

**III. d) iii.**

<b>Órgano:</b>	<b>Propuesta de honorarios por sesión</b>
Comité de Nominaciones y Compensaciones	<b>MXN \$55,000</b> <i>(cincuenta y cinco mil pesos M.N.)</i>

**III. e) iv.**

<b>Órgano:</b>	<b>Propuesta de honorarios por sesión</b>
Comité de Auditoría	<b>MXN \$77,000</b> <i>(setenta y siete mil pesos M.N.)</i>

**III. e) v.**

<b>Órgano:</b>	<b>Propuesta de honorarios por sesión</b>
Comité de Adquisiciones y Contratos	<b>MXN \$17,000</b> <i>(diecisiete mil pesos M.N.)</i>



## Punto IV

Propuesta de designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

## **Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.**

Se propone designar a los delegados que se mencionan a continuación, para que den cumplimiento a las resoluciones aprobadas en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. celebrada el día 26 de abril de 2017:

### **IV a)**

#### **Lic. Claudio R. Góngora Morales**

El Lic. Góngora es el Director Jurídico de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. Tiene más de 15 años trabajando en la empresa.

### **IV b)**

#### **Lic. Rafael Robles Miaja**

El Lic. Robles es socio del despacho de abogados Robles Miaja Abogados, S.C. Funge como Secretario no miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. desde 2007.

### **IV c)**

#### **Lic. Ana María Poblano Chanona**

La Lic. Ana María Poblano anteriormente fue socia del despacho de abogados Santamarina y Steta, S.C. Ha ocupado el cargo de Prosecretaria no miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. desde 2000.